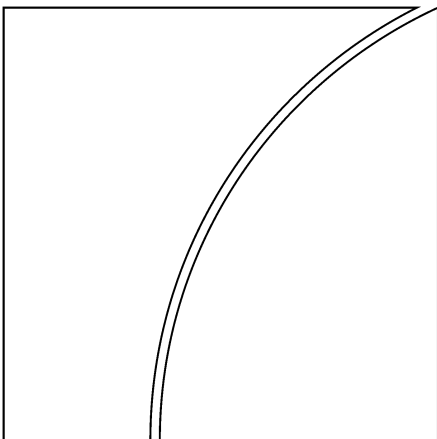


# Comité de Sistemas de Pago y Liquidación (CPSS)



## Glosario de términos utilizados en los sistemas de pago y liquidación

Marzo de 2003



BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES

Esta publicación puede obtenerse en:

Bank for International Settlements  
Press & Communications  
CH-4002 Basilea (Suiza)

E-mail: [publications@bis.org](mailto:publications@bis.org)

Fax: + 41 61 280 9100 y + 41 61 280 8100

Esta publicación se encuentra disponible en la página Internet del BPI ([www.bis.org](http://www.bis.org)).

Primera edición en inglés publicada en enero de 2001.

Edición revisada del documento en inglés publicado en marzo de 2003.

© *Banco de Pagos Internacionales 2003. Reservados todos los derechos. Se permite la reproducción o traducción de breves extractos, siempre que se indique su procedencia.*

ISBN 92-9197-553-2 (en línea)

## Prefacio

El Comité de Sistemas de Pago y Liquidación (CPSS, por sus siglas en inglés) publica este exhaustivo glosario de términos utilizados en los sistemas de pago a modo de documento de referencia, en aras de un uso sistemático y normalizado de la terminología relacionada con los sistemas de pago y liquidación. Se trata de un compendio de glosarios que se presentaron como anexos a los diferentes informes publicados por el CPSS y el Banco Central Europeo (BCE).

Son muchos y variados los asuntos que atañen a los sistemas de pago y que conciernen, por ejemplo, a los distintos marcos jurídicos en los que se insertan, aspectos tecnológicos y operativos, la infraestructura de los mercados financieros y la articulación de la política monetaria. En los sistemas de pago, podemos apreciar la puesta en práctica de diversos conceptos que son esenciales para las operaciones realizadas por los bancos centrales y para el diseño de políticas, como son la liquidez intradía, la gestión del riesgo y la vigilancia de los sistemas de pago y liquidación. A menudo se observa que para planificar las políticas necesarias en los sistemas de pago es necesario adoptar una perspectiva multidisciplinar y estar familiarizado con un amplio abanico de asuntos. Así pues, resulta fundamental comprender la terminología empleada en los sistemas de pago, no sólo por parte de aquellos que participan diariamente en actividades relacionadas con estos sistemas, sino también para los encargados de adoptar políticas al respecto, para las instituciones financieras, los académicos y otros expertos interesados en este ámbito de la economía. Al recoger todos los términos y conceptos relacionados con los sistemas de pago y liquidación, esta publicación intenta ofrecer a los lectores una fuente terminológica única y de fácil manejo, con el fin de poder consultar las definiciones generalmente aceptadas y utilizadas en los sistemas de pago normalizados.

Confío en que los lectores encuentren este glosario útil como complemento a los trabajos anteriormente realizados por el Comité y por otras instituciones, con el fin de profundizar en la comprensión de los sistemas de pago y liquidación. La versión electrónica de esta publicación, que se encuentra disponible en el sitio de Internet del BPI ([www.bis.org](http://www.bis.org)), se actualizará periódicamente a medida que vayan surgiendo nuevos términos en próximas publicaciones del CPSS.

Tommaso Padoa-Schioppa  
Presidente del Comité de Sistemas de Pago y Liquidación.



## Introducción

Con el paso de los años, la terminología relacionada con los sistemas de pago se ha ido refinando conforme las infraestructuras de pago y liquidación han evolucionado y a medida que ha aumentado nuestro conocimiento acerca de las complejidades de los procesos de pago. Los avances tecnológicos destacan la importancia de un uso consistente de los nuevos términos, que necesitamos utilizar tanto si somos expertos en la materia como si no. Por ejemplo, el concepto de “procesamiento en tiempo real” es intrínseco a la comprensión del funcionamiento de los sistemas de pago actuales y surge en cualquier debate entre usuarios y expertos. Al igual que en muchas otras disciplinas, a la terminología de pagos también han contribuido diversos estudios analíticos que han añadido nuevos conceptos y términos.

Por ello, el Comité de Sistemas de Pago y Liquidación (CPSS) ha decidido reunir en un único documento todos los términos estándar y sus correspondientes definiciones publicadas en los informes del CPSS, del Instituto Monetario Europeo (IME) y del Banco Central Europeo (BCE). El primer glosario incluido en esta colección proviene del informe Entrega contra pago (*Delivery versus Payment*) publicado en 1992. La serie “Libro Rojo”, publicada por primera vez en 1993, intentaba proporcionar un conjunto estándar de definiciones para los términos más utilizados en los sistemas de pago. Desde entonces, se han ido añadiendo más términos con la publicación de cada nuevo informe del CPSS. El IME amplió la colección con el glosario de su “Libro Azul”, Sistemas de Pago en la Unión Europea (*Payment Systems in the European Union*), publicado en 1996. El BCE ha tomado ahora el relevo con sus sucesivos informes sobre sistemas de pago. Con cada nuevo informe, crece el vocabulario de sistemas de pago.

Este glosario combinado incluye términos utilizados en todos los glosarios de los informes del CPSS y en los informes del IME / BCE publicados hasta la fecha. En algunos casos, se han utilizado términos idénticos para explicar conceptos que pueden tener implicaciones distintas dependiendo del contexto en el que se utilizan. Por ejemplo, “valorar a precios de mercado” se define de forma diferente dependiendo de si se utiliza en un contexto de sistemas de pago o en un contexto de contratos de derivados. En tales casos, se han incluido todas las definiciones relevantes. La referencia a la fuente que aparece en la última columna de cada término y que indica los informes en los que el término quedó definido permite al lector buscar la referencia correspondiente si es necesario.

Esta publicación, que se encuentra disponible en el sitio de Internet del BPI ([www.bis.org](http://www.bis.org)), se actualizará periódicamente para incluir la terminología procedente de los nuevos informes a medida que se vayan publicando. Con el fin de facilitar la utilización de este documento, se invita a todos los lectores a enviar comentarios y sugerencias a la siguiente dirección: Committee on Payment and Settlement Systems, Bank for International Settlements, CH-4002 Basilea (Suiza). Fax: +41 61 280 9100; e-mail: [cpss@bis.org](mailto:cpss@bis.org) (indíquese como Asunto: “Glosario”)



## Lista de términos y abreviaturas

Nombre completo	Abreviatura	Primera fecha de publicación
Entrega contra pago en sistemas de liquidación de valores <i>Delivery versus payment in securities settlement systems</i>	DVP	Septiembre de 1992
Sistemas de pago en los países del Grupo de los Diez <i>Payment systems in the Group of Ten countries</i>	Libro Rojo	Diciembre de 1993
Liquidaciones transfronterizas de valores <i>Cross-border securities settlements</i>	x-border	Marzo de 1995
Riesgo de liquidación en operaciones con divisas <i>Settlement risk in foreign exchange transactions</i>	FX	Marzo de 1996
Sistemas de pago en la Unión Europea (Libro Azul) <i>Payment systems in the European Union (Blue Book)</i>	Libro Azul	Abril de 1996
Seguridad del dinero electrónico <i>Security of electronic money</i>	EM–Sec	Agosto de 1996
Implicaciones para los bancos centrales del desarrollo del dinero electrónico <i>Implications for central banks of the development of electronic money</i>	EM–CPSS	Octubre de 1996
Marco informativo de los sistemas de liquidación de valores <i>Disclosure framework for securities settlement systems</i>	SDF	Febrero de 1997
Acuerdos de compensación para derivados negociados en bolsa <i>Clearing arrangements for exchange-traded derivatives</i>	ETDC	Marzo de 1997
Informe sobre dinero electrónico <i>Report on electronic money</i>	EM–BCE	Agosto de 1998
Informe sobre derivados negociados en mercados no organizados: procedimientos de liquidación y gestión del riesgo de contraparte <i>Report on OTC derivatives: settlement procedures and counterparty risk management</i>	OTC	Septiembre de 1998
Operaciones de préstamo de valores: desarrollo del mercado e implicaciones <i>Securities lending transactions: market development and implications</i>	SLT	Julio de 1999
Sistemas de pago en países candidatos a la adhesión a la Unión Europea (Libro Azul) <i>Payment systems in countries that have applied for membership of the European Union (Blue Book)</i>	Libro Azul	Agosto de 1999
Pagos minoristas en determinados países: un estudio comparativo <i>Retail payments in selected countries: a comparative study</i>	Retail	Septiembre de 1999

Nombre completo	Abreviatura	Primera fecha de publicación
Principios básicos para sistemas de pago de importancia sistémica <i>Core principles for systemically important payment systems</i>	Principios Básicos	Enero de 2001
Recomendaciones para sistemas de liquidación de valores <i>Recommendations for securities settlement systems</i>	SSS	Noviembre de 2001

### Nota aclaratoria sobre las fuentes

La columna titulada “fuente” identifica todos los informes (con abreviaturas) en los que se define cada uno de los términos. Se utilizan las siguientes convenciones de notación.

- Fuentes marcadas con **negrita**: por lo general indican la fuente primaria de la definición, es decir, el informe en que el término fue definido por primera vez.
- Fuentes marcadas con *cursiva*: indican que la explicación detallada puede ser ligeramente diferente a la que se usa en el informe, sin modificar de sobremanera el significado. En algunos casos la explicación señalada clarifica o profundiza más en la definición de lo que lo hace el correspondiente informe.
- Para cada término se presentan cuatro columnas: el término en español, el término en inglés, su definición y la(s) fuente(s) de esa definición. Esta presentación sigue el orden alfabético de la primer columna de la izquierda, que corresponde al término en español. Se intenta así facilitar el trabajo a aquellos lectores que al encontrar un término en español deseen conocer su significado y su equivalente en inglés. También se agiliza así la búsqueda entre referencias cruzadas.



## Glosario

Término en español	Término en inglés	Definición	Fuente
<b>a prueba de intrusiones</b>	<b><i>tamper-proof</i></b>	la capacidad probada de los dispositivos para resistir cualquier ataque.	<b>EM-Sec</b>
<b>acceso o admisión</b>	<b><i>access</i></b>	el derecho o posibilidad de que una institución utilice los servicios de un sistema de pago para liquidar pagos por cuenta propia o en nombre de sus clientes. Véase también participante directo, participante / miembro, participante / miembro directo, participante / miembro indirecto.	<b>Principios Básicos</b>
<b>acceso remoto a una CDV</b>	<b><i>remote access to a CSD</i></b>	medio por el que un sistema de liquidación de valores (SLV) en un país ("país de origen") puede convertirse en un participante directo en una CDV situada en otro país ("país anfitrión") y tener, para tal fin, una cuenta de valores a su nombre en la CDV del país anfitrión. Véase sistema de liquidación de valores.	<b>Libro Azul</b>
<b>acceso remoto a un SITF</b>	<b><i>remote access to an IFTS</i></b>	medio por el que una institución de crédito establecida en un país ("país de origen") puede convertirse en un participante directo de un sistema interbancario de transferencia de fondos (SITF) establecido en otro país ("país anfitrión") y tener, para tal fin, una cuenta de liquidación a su nombre en el banco central del país anfitrión —si fuera necesario—, sin necesidad de haber establecido una sucursal en el mismo.	<b>Libro Azul</b>
<b>aceptación para la liquidación</b>	<b><i>acceptance for settlement</i></b>	etapa en el procesamiento de un pago en la que éste ha pasado todas las pruebas de gestión del riesgo y otros controles y puede liquidarse bajo las reglas y procedimientos del sistema.	<b>Principios Básicos</b>
<b>ACH</b>	<b><i>ACH</i></b>	véase cámara de compensación automatizada ( <i>automated clearing house</i> - ACH).	
<b>activo de liquidación</b>	<b><i>settlement asset</i></b>	un activo utilizado para saldar (cumplir) obligaciones de liquidación conforme a las especificaciones de las reglas, reglamentos o prácticas comunes de un sistema de pago.	<b>Principios Básicos</b>
<b>actualización de márgenes como en los futuros</b>	<b><i>futures-style margining</i></b>	un método para garantizar los contratos de derivados en el cual las posiciones se valoran a precios de mercado y las posiciones vigentes se extinguen mediante pagos en efectivo conocidos como "margen de variación". Tanto los contratos de futuros como los de opciones se pueden garantizar de esta manera. Cuando los contratos de opciones se garantizan utilizando este sistema, la prima de la opción se paga gradualmente durante la vida útil de la misma (mediante los pagos acumulados del margen de variación) y queda pagada por completo una vez que se ha ejercido la opción. Véase actualización de los márgenes como en las opciones.	<b>ETDC</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>actualización de márgenes como en las opciones</b>	<b><i>options-style margining</i></b>	un método para garantizar los contratos de derivados en el que las posiciones se valoran a precios de mercado y las posiciones vigentes se garantizan. Cuando un contrato de opciones tiene un sistema de valoración de margen de este tipo, el comprador de la opción paga la prima completa en el momento de la compra. El vendedor recibe la prima y aporta garantías para cubrir las posiciones que vayan surgiendo. Véase actualización de márgenes como en los futuros.	<b>ETDC</b>
<b>acuerdo de jerarquización de la participación</b>	<b><i>tiering arrangement</i></b>	un acuerdo que puede existir en un sistema de transferencia de fondos o de valores mediante el cual los participantes en una categoría requieren los servicios de participantes en otra categoría para intercambiar y/o para liquidar sus operaciones. Véase participante / miembro directo, participante / miembro indirecto y participante / miembro liquidador.	<b>Libro Rojo Libro Azul</b>
<b>acuerdo de márgenes entre entidades de contrapartida central</b>	<b><i>cross-margining agreement</i></b>	un acuerdo entre entidades de contrapartida central para considerar las posiciones y las correspondientes garantías registradas en sus respectivas organizaciones como una única cartera para los participantes que son miembros de ambas organizaciones. Las posiciones mantenidas en las cuentas de margen entre contrapartes están sujetas a menores requisitos de garantías, dado que las posiciones mantenidas con una de las entidades de contrapartida central garantizan parte de los riesgos derivados de las posiciones relacionadas mantenidas con la otra entidad de contrapartida central. En el caso de producirse un incumplimiento por parte de un participante cuya cuenta está cubierta con los márgenes entre contrapartes, una entidad de contrapartida central puede utilizar las posiciones y las garantías en la cuenta de la otra entidad de contrapartida central para cubrir las pérdidas.	<b>SSS</b>
<b>acuerdo de recompra</b>	<b><i>repurchase agreement</i></b>	un contrato para vender valores y a continuación volver a comprarlos a un precio y en una fecha específicos. También se conoce como <i>repo</i> o pacto de recompra.	<b>x-border SLT SSS</b>
<b>acuerdo de reparto de pérdidas</b>	<b><i>loss-sharing agreement</i></b>	un acuerdo entre los participantes de un sistema de compensación o de liquidación para la distribución de cualquier pérdida que surja por el incumplimiento de un participante del sistema o del propio sistema.	<b>SDF DVP</b>
<b>acuerdo marco</b>	<b><i>master agreement</i></b>	un acuerdo que establece los términos y condiciones estándar aplicables a todas las operaciones o a un determinado subconjunto de éstas, que las partes pueden suscribir periódicamente, incluyendo los términos y condiciones para el neteo de cierre.	<b>OTC SSS</b>
<b>acuerdo marco general</b>	<b><i>master master agreement</i></b>	un acuerdo "sombrilla" que contiene disposiciones para el neteo de cierre de operaciones regidas por distintos acuerdos marco. Por ejemplo, cuando las partes han utilizado acuerdos marco diferentes para cubrir distintos tipos de operaciones extra-bursátiles de derivados, las partes pueden suscribir un acuerdo marco general en un esfuerzo por lograr una mayor reducción del riesgo de crédito.	<b>OTC</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>adquirente</b>	<b><i>acquirer</i></b>	la entidad o entidades que mantienen cuentas de depósito a favor de los establecimientos aceptantes de tarjetas (comerciantes) y a las cuales estos últimos transmiten los datos relacionados con una operación. El adquirente es responsable de la recopilación de la información de las operaciones y de la liquidación con los establecimientos aceptantes.	<b>EM-BCE</b>
<b>adquisición con cargo a la parte que incumple</b>	<b><i>buy-in</i></b>	una compra de valores en el mercado abierto por parte del prestamista cuando el prestatario no puede entregarle los títulos conforme a los términos de la operación (Vg., en la fecha de liquidación). Todos los costes son asumidos por el prestatario en este caso.	<b>SLT</b>
<b>agente</b>	<b><i>agent</i></b>	una entidad, como puede ser un administrador de fondos o un custodio, que emprende un préstamo de valores y negocia las condiciones con el deudor en nombre del cliente propietario.	<b>SLT</b>
<b>agente de emisión</b>	<b><i>issuing agent</i></b>	una institución que actúa en representación del emisor de valores para la distribución de los mismos y el cobro de los ingresos respectivos en beneficio del emisor.	<b>SDF</b>
<b>agente liquidador</b>	<b><i>settlement agent</i></b>	una institución que administra los procesos de liquidación (por ejemplo, la determinación de las posiciones de liquidación, el control del intercambio de pagos, etc.) para sistemas de transferencia u otros acuerdos que requieran liquidación. Véase agente liquidador de efectivo, liquidación definitiva o en firme, sistema de liquidación multilateral neta, liquidación, institución liquidadora.	<b>Libro Rojo Libro Azul</b>
<b>agente liquidador de efectivo</b>	<b><i>cash settlement agent</i></b>	entidad cuyos activos se utilizan para liquidar las obligaciones finales de pago que surgen de las transferencias de valores en el interior de una CDV. Las cuentas que se mantienen con un agente liquidador de efectivo pertenecen a bancos liquidadores que actúan por cuenta propia y es posible que también ofrezcan servicios de pago a participantes que no tienen cuentas con el agente liquidador.	<b>SSS</b>
<b>agente local</b>	<b><i>local agent</i></b>	un custodio que proporciona servicios de custodia, para los valores que se negocian y liquidan en el país en el que éste está establecido, a las partes de una operación y a los intermediarios de su liquidación situados en otros países (no residentes).	<b>x-border SDF SSS</b>
<b>agente pagador</b>	<b><i>paying agent</i></b>	una institución que, actuando en nombre de un emisor, realiza los pagos correspondientes a los poseedores de los valores (Vg., pagos de intereses o del capital).	<b>SDF</b>
<b>agregado monetario</b>	<b><i>monetary aggregate</i></b>	una variable monetaria compuesta utilizada como medida de la oferta de dinero (y como tal, algunas veces adoptada como un objetivo intermedio de política monetaria o como indicador de las condiciones monetarias) que incluye una gama variable de activos líquidos dependiendo de su definición. Los agregados monetarios van de lo restringido a lo amplio. El agregado M1 restringido incluye normalmente monedas y billetes y depósitos a la vista.	<b>EM-CPSS</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>algoritmo criptográfico</b>	<b><i>cryptographic algorithm</i></b>	una función matemática utilizada junto con una clave que se aplica a la información para asegurar la confidencialidad, la integridad de los datos y/o la autenticación. También se conoce como cifrado.	<b>EM-Sec</b>
<b>análisis criptográfico</b>	<b><i>cryptanalysis</i></b>	área de la criptografía dedicada a estudiar y desarrollar métodos mediante los cuales, sin previo conocimiento de la clave criptográfica, se puede deducir el texto en claro a partir del texto cifrado.	<b>EM-Sec</b>
<b>anulación</b>	<b><i>deletion</i></b>	mecanismo por el que algunas o todas las transferencias hacia / desde un participante que ha incumplido se excluyen del proceso de liquidación. En un sistema de neteo, las posiciones bilaterales y/o multilaterales de los otros participantes se vuelven a calcular. Véase deshacer, revertir.	<b>Libro Rojo Libro Azul</b>
<b>apoderado</b>	<b><i>nominee</i></b>	persona o entidad nombrada por otra para actuar en su nombre. Un apoderado generalmente se utiliza en una operación de valores para obtener el registro y la propiedad legal de un valor.	<b>DVP Libro Rojo Libro Azul SDF</b>
<b>APS</b>	<b><i>APS</i></b>	véase sistema de pago asegurado ( <i>assured payment system - APS</i> ).	
<b>arbitraje</b>	<b><i>arbitrage</i></b>	obtención de beneficios por diferencias en el precio cuando el mismo valor, moneda o mercancía se negocia en dos o más mercados.	<b>SLT</b>
<b>ataque con fuerza bruta</b>	<b><i>brute-force attack</i></b>	un método de análisis criptográfico en el que se prueban todas las claves criptográficas posibles.	<b>EM-Sec</b>
<b>ATM</b>	<b><i>ATM</i></b>	véase cajero automático ( <i>automated teller machine - ATM</i> ).	
<b>autenticación</b>	<b><i>authentication</i></b>	los métodos utilizados para verificar el origen de un mensaje o verificar la identidad de un participante conectado al sistema y para confirmar que un mensaje no ha sido modificado o reemplazado mientras estuvo en tránsito.	<b>EM-CPSS Principios Básicos</b>
<b>autogarantía</b>	<b><i>self-collateralising</i></b>	un acuerdo mediante el cual los valores transferidos pueden ser utilizados como garantías para asegurar los riesgos del proceso de transferencia.	<b>SDF</b>
<b>autoridad de certificación</b>	<b><i>certification authority</i></b>	una entidad a la que se le confía la creación y asignación de certificados de clave pública.	<b>EM-Sec</b>
<b>aviso para devolución</b>	<b><i>recall</i></b>	la exigencia, por parte de un prestamista de valores, de que un deudor de valores se los devuelva cuando se prestan en una operación abierta.	<b>SLT</b>
<b>banca corresponsal</b>	<b><i>correspondent banking</i></b>	un acuerdo mediante el cual un banco (el corresponsal) mantiene depósitos propiedad de otros bancos (los correspondientes) y realiza pagos y otros servicios para éstos. Tales acuerdos también se conocen como relaciones de agencia o de mandato en algunos contextos nacionales. En la banca internacional los saldos que se mantienen de un banco extranjero pueden utilizarse para liquidar operaciones de divisas. Las relaciones recíprocas de banca corresponsal pueden implicar el uso de cuentas denominadas "nostro" y "vostro" para liquidar las operaciones de divisas.	<b>Libro Rojo Retail</b>
<b>banco liquidador</b>	<b><i>settlement bank</i></b>	un banco central o un banco privado utilizado para efectuar liquidaciones de dinero.	<b>ETDC</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>banco liquidador</b>	<b><i>settlement bank</i></b>	la entidad que mantiene cuentas para liquidar obligaciones de pago relacionadas con operaciones de valores. El banco liquidador puede ser un banco comercial, el propio sistema de liquidación o un banco central.	<b>SSS</b>
<b>biométrico</b>	<b><i>biometric</i></b>	se refiere a un método para identificar al poseedor de un dispositivo midiendo una característica física única suya, por ejemplo, por medio de la comparación de huellas digitales, reconocimiento de voz o examen de retina.	<b>EM-Sec</b>
<b>bit</b>	<b><i>bit</i></b>	el elemento básico de los datos: un dígito binario, ya sea 0 o 1.	<b>EM-Sec</b>
<b>bloqueo</b>	<b><i>gridlock</i></b>	una situación que puede surgir en un sistema de transferencia de fondos o de valores en la que el no ejecutar algunas instrucciones de transferencia (debido a que los saldos necesarios de fondos o de valores no están disponibles) impide la realización de un número sustancial de otras instrucciones de otros participantes. Véase también operación fallida, sistema de colas, riesgo sistémico.	<b>Libro Rojo</b> <b>Libro Azul</b> <b>SDF</b>
<b>byte</b>	<b><i>byte</i></b>	una serie de 8 bits.	<b>EM-Sec</b>
<b>cajero automático</b>	<b><i>automated teller machine</i></b>	dispositivo electromecánico que permite a los usuarios autorizados (generalmente utilizando tarjetas de plástico que la máquina puede leer) retirar dinero en efectivo de sus cuentas y/o acceder a otros servicios tales como consultas de saldo, transferencias de fondos o aceptación de depósitos. Los cajeros automáticos pueden ser operados tanto en línea, con acceso en tiempo real a una base de datos para efectos de autorización, como fuera de línea.	<b>Libro Rojo</b> <b>Libro Azul</b> <b>Retail</b>
<b>calce, case</b>	<b><i>matching</i></b>	el proceso utilizado para comparar los detalles de la negociación o de la liquidación proporcionados por las partes con el fin de asegurarse de que éstos son conformes a los términos de la operación. También se denomina revisión de la comparación.	<b>SLT</b>
<b>calce o case de operaciones</b>	<b><i>trade matching</i></b>	el proceso de comparar los detalles de una operación (como el número de contratos, mes del contrato y precio) presentados por las partes de la negociación. La cámara de compensación por lo general garantiza una operación desde el momento en que ésta ha sido calzada con éxito.	<b>ETDC</b>
<b>call money</b>	<b><i>call money</i></b>	un contrato de préstamo que se renueva automáticamente todos los días salvo que el prestamista o el prestatario indiquen su deseo de devolver los fondos dentro de un plazo corto.	<b>Libro Rojo</b> <b>Libro Azul</b>
<b>cámara de compensación</b>	<b><i>clearing house</i></b>	una entidad central o mecanismo de procesamiento centralizado por medio del cual las instituciones financieras acuerdan intercambiarse instrucciones de pago u otras obligaciones financieras (Vg., valores). Las instituciones liquidan los instrumentos intercambiados en un momento determinado basándose en las reglas y procedimientos de la cámara de compensación. En algunos casos, la cámara de compensación puede asumir responsabilidades significativas de contraparte, financieras o de gestión del riesgo para el sistema de compensación. Véase compensación, sistema de compensación.	<b>Libro Rojo</b> <b>Libro Azul</b> <b>EM-CPSS</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>cámara de compensación automatizada</b>	<b><i>automated clearing house</i></b>	un sistema de compensación electrónico en el que las órdenes de pago son intercambiadas entre instituciones financieras, principalmente a través de medios magnéticos o redes de telecomunicación, y son administradas por un centro de procesamiento de datos. Véase también compensación.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>cancelar o anular</b>	<b><i>discharge</i></b>	liberar una obligación legal impuesta por un contrato o por una ley.	<b>DVP</b> Libro Rojo Libro Azul
<b>capacidad de rastreo</b>	<b><i>traceability</i></b>	en los sistemas de dinero electrónico, el grado hasta el que se pueden rastrear las operaciones de transferencia de valor hasta llegar al(a los) emisor(es) o beneficiario(s) de la transferencia.	<b>EM-Sec</b> EM-BCE
<b>carta de crédito</b>	<b><i>letter of credit</i></b>	la promesa a un tercero por parte de un banco u otro emisor de realizar un pago en nombre de un cliente de conformidad con ciertas condiciones específicas. Se utiliza frecuentemente en el comercio internacional para hacer que los fondos estén disponibles en el extranjero.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>cartera calzada o casada</b>	<b><i>matched book</i></b>	cartera de activos y pasivos que tienen vencimientos idénticos. El término se utiliza comúnmente para hacer referencia a instrumentos y pasivos del mercado de dinero. En relación con el préstamo de valores, consiste en tomar valores en préstamo para luego dar en préstamo los mismos valores por un período equivalente, con el propósito de tomar dinero en préstamo y prestarlo a un tipo de interés fijo. Por oposición, se dice que una cartera no está calzada o casada cuando se toman en préstamo y se prestan los mismos valores pero con vencimientos distintos, para adoptar así una posición corta o larga en tipos de interés.	<b>SLT</b>
<b>cartera (billetera) electrónica</b>	<b><i>electronic wallet</i></b>	un dispositivo informático utilizado en algunos sistemas de dinero electrónico que puede contener una tarjeta de circuitos integrados (IC) o en el que se pueden insertar tarjetas IC y que puede realizar más funciones que una tarjeta IC.	<b>EM-Sec</b>
<b>C/C</b>	<b><i>L/C</i></b>	véase carta de crédito.	
<b>CDIV</b>	<b><i>ICSD</i></b>	véase central depositaria internacional de valores.	
<b>CDV</b>	<b><i>CSD</i></b>	véase central depositaria de valores.	
<b>central depositaria de valores (CDV)</b>	<b><i>central securities depository (CSD)</i></b>	un servicio (o institución) que mantiene los valores y que permite que las operaciones con los mismos sean procesadas mediante anotaciones en cuenta. Los valores representados mediante títulos físicos pueden estar inmovilizados en el depositario o pueden estar desmaterializados (es decir, existen sólo como registros electrónicos). Además de la función de salvaguarda, una central depositaria de valores puede realizar funciones de comparación o conciliación, compensación y liquidación.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul <i>DVP</i> <i>x-border</i> <i>SLT</i> <i>SSS</i>
<b>central depositaria internacional de valores (CDIV)</b>	<b><i>international central securities depository</i></b>	una central depositaria de valores que compensa y liquida operaciones con valores internacionales u operaciones transfronterizas de valores nacionales. Actualmente existen dos CDIV ubicadas en países de la Unión Europea: <i>Clearstream</i> y <i>Euroclear</i> .	<b>Libro Azul</b>



<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>central depositaria internacional de valores (CDIV)</b>	<b><i>international central securities depository</i></b>	una central depositaria de valores que liquida operaciones con valores internacionales y con diversos valores nacionales, normalmente mediante enlaces directos o indirectos (agentes locales) con las CDV locales.	<b>SSS</b>
<b>certificado</b>	<b><i>certificate</i></b>	documento físico que prueba un derecho de propiedad en relación con un emisor, o un adeudo u otra obligación financiera pendiente de éste.	<b>Libro Rojo</b>
<b>certificado</b>	<b><i>certificate</i></b>	papel que prueba las obligaciones o compromisos de un emisor de un título u otro instrumento financiero.	<b>DVP SSS</b>
<b>CFD</b>	<b><i>CFD</i></b>	véase contrato por diferencias.	
<b>cheque</b>	<b><i>cheque</i></b>	una orden escrita que va de una parte (el librador) a otra (el librado, normalmente un banco) solicitando al librado pagar una suma específica a petición del librador o de un tercero designado por el librador. Los cheques se pueden utilizar para liquidar deudas y para retirar dinero de los bancos. Véase también letra de cambio.	<b>Libro Rojo Libro Azul EM-CPSS Retail</b>
<b>cheque de caja</b>	<b><i>cashier's cheque</i></b>	véase cheque especial bancario.	<b>Libro Rojo Libro Azul</b>
<b>cheque de caja</b>	<b><i>teller's cheque</i></b>	véase cheque especial bancario.	<b>Libro Rojo Libro Azul</b>
<b>cheque especial bancario, cheque de caja</b>	<b><i>bank draft</i></b>	en Europa, el término generalmente se refiere a un cheque especial que un banco libra sobre sí mismo. El pagador compra el cheque y lo envía al beneficiario, quien lo presenta a su banco para cobro. Este último banco lo presenta al banco del pagador para su reembolso. En Estados Unidos, el término generalmente se refiere a un giro o cheque que un banco libra sobre sí mismo o sobre fondos depositados en otro banco. En el caso de un cheque de caja, el banco es tanto el librador como el librado. En el caso de un cheque de ventanilla, un banco es el librador y otro el librado. Los cheques bancarios pueden ser elaborados por un banco para sus propios fines o pueden ser adquiridos por un cliente y enviados a un beneficiario para cancelar una obligación. Véase orden de pago.	<b>Libro Rojo</b>
<b>cierre de posición</b>	<b><i>close-out</i></b>	el proceso de extinción de los contratos existentes. Puede ser utilizado por la cámara de compensación para prevenir mayores pérdidas futuras por las posiciones abiertas que trae una entidad que ha incumplido sus obligaciones.	<b>ETDC</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>cierre de posición por neteo</b>	<b><i>close-out netting</i></b>	una forma especial de neteo que aparece después de algunos eventos previamente definidos como puede ser un incumplimiento. El cierre de una posición mediante neteo tiene el propósito de reducir las exposiciones a contratos abiertos si una de las partes reúne ciertas condiciones especificadas en un contrato (por ejemplo, si queda sujeta a procedimientos de insolvencia) antes de la fecha de la liquidación (también se le denomina neteo por incumplimiento, neteo de contrato abierto o neteo por sustitución o reemplazo de contratos).	<b>Libro Azul</b>
<b>cifrado</b>	<b><i>encryption</i></b>	el uso de algoritmos criptográficos para codificar datos de texto legible (texto en claro) en textos cifrados con el fin de evitar que sean leídos sin autorización.	<b>EM-Sec EM-CPSS EM-BCE</b>
<b>clave</b>	<b><i>key</i></b>	una serie única de dígitos utilizada en combinación con un algoritmo criptográfico.	<b>EM-Sec</b>
<b>clave de sesión</b>	<b><i>session key</i></b>	una clave criptográfica que se utiliza durante un tiempo limitado, como puede ser una única sesión de comunicación o de operación, y que luego se descarta.	<b>EM-Sec</b>
<b>clave derivada</b>	<b><i>derived key</i></b>	una clave criptográfica que se obtiene mediante la utilización de una función aritmética en combinación con una clave maestra y un valor único de identificación tal como un número de serie de tarjeta.	<b>EM-Sec</b>
<b>clave maestra</b>	<b><i>master key</i></b>	una clave criptográfica frecuentemente utilizada para generar otras claves criptográficas.	<b>EM-Sec</b>
<b>cliente</b>	<b><i>client</i></b>	una parte que no es miembro de la cámara de compensación y debe liquidar a través de un miembro liquidador.	<b>ETDC</b>
<b>cliente</b>	<b><i>customer</i></b>	un comprador, vendedor o tenedor de valores y otros instrumentos financieros que no participa directamente en un sistema. Las tenencias de un participante en un sistema a menudo incluyen valores e instrumentos financieros de los que los clientes de dicho participante son los propietarios.	<b>DVP SDF</b>



<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>combinación de una venta directa con una opción de venta (<i>put</i>) y compra (<i>call</i>)</b>	<b><i>combination of an outright sale with put and call option</i></b>	una operación con derivados financieros que tiene un efecto económico similar al de una operación de préstamo de valores. En este acuerdo un intermediario financiero ( <i>dealer</i> ) hace lo siguiente en forma simultánea: (1) vende acciones al contado a un inversionista de efectivo, recibiendo el valor de mercado, (2) adquiere de ese inversionista opciones de compra ( <i>call</i> ) extra bursátiles ( <i>OTC</i> ) con un precio de ejercicio igual al precio del subyacente (“en el dinero” o <i>at-the-money</i> ) que le otorgan el derecho de comprar las acciones en una fecha específica al precio original, y, (3) vende a ese inversionista opciones de venta ( <i>put</i> ) extra bursátiles “en el dinero” que otorgan al inversionista el derecho de vender las acciones al precio original. El resultado es que el intermediario tiene una posición sintética larga en las acciones, reteniendo cualquier rendimiento positivo o negativo de estas acciones, mientras que el inversionista de efectivo está cubierto de pérdidas en el valor de las acciones, pero también debe rembolsar cualquier ganancia al intermediario. Las opciones se liquidan en efectivo al momento de su vencimiento. Un modelo de asignación de precios para opciones producirá las primas para las opciones de venta y compra, y al netearse tales primas se obtiene un coste de financiación predeterminado.	<b>SLT</b>
<b>comisión del usuario</b>	<b><i>user fee</i></b>	comisión por operación establecida por el emisor de tarjetas y que es abonada por el titular de la tarjeta a la institución emisora en concepto de pagos con tarjeta o retiradas de efectivo de un cajero automático (ATM). Otras comisiones del usuario —algunas veces llamadas tarifas externas—, las paga el titular de la tarjeta a la institución emisora por la utilización de ATM que no son propiedad de esa institución.	<b>Retail</b>
<b>comisión en forma de sello / timbre / póliza</b>	<b><i>stamp duty</i></b>	un impuesto que adopta la forma del coste de sellos, timbres o pólizas que es necesario colocar en documentos legales como certificados, recibos y similares.	<b>SLT</b>
<b>comparación</b>	<b><i>comparison</i></b>	véase también calce, case.	<b>Libro Rojo</b>
<b>compensación</b>	<b><i>clearance</i></b>	el término “compensación” tiene dos significados en los mercados de valores. Puede hacer referencia al proceso mediante el cual se calculan las obligaciones mutuas de los participantes, generalmente en términos netos, para el intercambio de valores y efectivo. También puede aludir al proceso de transferencia de los valores en la fecha de liquidación, y en este sentido el término “sistema de compensación” se utiliza en ocasiones para referirse a los sistemas de liquidación de valores.	<b>DVP SLT SSS</b>
<b>compensación (de contratos de futuros) no en efectivo</b>	<b><i>non-cash clearing</i></b>	un método para la compensación de contratos de futuros en el cual las posiciones se valoran periódicamente a precios del mercado y se aplican garantías a las obligaciones resultantes. Véase compensación en efectivo.	<b>ETDC</b>
<b>compensación en efectivo</b>	<b><i>cash clearing</i></b>	un método para compensar contratos de futuros en el que las posiciones se valoran periódicamente a precios de mercado y las obligaciones resultantes se satisfacen con un pago en efectivo, conocido como margen de variación. Véase margen de variación.	<b>ETDC</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>compensar / compensación</b>	<b>clearing/ clearace</b>	el proceso de transmitir, reconciliar y, en algunos casos, confirmar las órdenes de pago e instrucciones de transferencia de valores antes de la liquidación, posiblemente incluyendo el neteo de las instrucciones y el establecimiento de las posiciones finales de cara a la liquidación. Algunas veces este término se utiliza (de manera imprecisa) para incluir la liquidación.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul EM-CPSS
<b>compensar o netear</b>	<b>offsetting</b>	véase neteo o compensación de saldos.	<b>Principios Básicos</b>
<b>compraventas simultáneas</b>	<b>sell-buybacks (or buy-sellbacks)</b>	operaciones que tienen el mismo efecto económico e intención que un acuerdo de recompra y que consisten en dos operaciones simultáneas de compra y venta para diferentes fechas valor: una para liquidación inmediata y otra para liquidación en el futuro. Generalmente las compraventas simultáneas no permiten la valoración a precios de mercado ni las peticiones de margen.	<b>SLT</b>
<b>comprobante (voucher) impreso</b>	<b>imprinter voucher</b>	en las operaciones con tarjeta, un comprobante o recibo de venta que debe firmar el cliente y en el cual aparece el nombre y su número de tarjeta. Véase impresor manual de comprobantes de pago con tarjeta.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>condición de transferencia</b>	<b>transferability</b>	en los sistemas de dinero electrónico, el grado en el que un saldo electrónico puede ser transferido entre dispositivos sin interacción con una entidad central.	<b>EM-BCE</b> EM-Sec
<b>confidencialidad</b>	<b>confidentiality</b>	la cualidad de estar protegido contra una divulgación no autorizada.	<b>EM-Sec</b> EM-BCE
<b>confirmación</b>	<b>confirmation</b>	una connotación particular de este término ampliamente utilizado es el proceso mediante el cual un participante del mercado notifica a sus contrapartes o clientes los detalles de una operación y, por lo general, les deja tiempo para aceptarla o rechazarla.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>confirmación</b>	<b>confirmation</b>	el proceso mediante el cual los términos de una operación son verificados, ya sea por los participantes del mercado directamente o por alguna entidad central (generalmente un mercado). Cuando los participantes directos ejecutan operaciones por cuenta de participantes indirectos, la confirmación de la operación ocurre por dos vías separadas: verificación de los términos de la operación entre los participantes directos (generalmente denominada confirmación) y verificación de los términos pretendidos entre cada participante directo y el participante indirecto en nombre del cual está actuando (algunas veces denominada afirmación).	<b>SSS</b>
<b>confirmación extensiva</b>	<b>long-form confirmation</b>	una confirmación que incluye provisiones legales clave de un acuerdo marco. Cuando no se ha celebrado un acuerdo marco entre las partes, en ocasiones se hace uso de una confirmación extensiva o de una confirmación que incorpora como referencia los términos estandarizados de un acuerdo marco.	<b>OTC</b>
<b>conflicto entre legislaciones</b>	<b>conflict of laws</b>	una situación en la que dos o más leyes que se aplican a una operación particular ofrecen resultados distintos.	<b>x-border</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>conflicto entre legislaciones</b>	<b><i>conflict of laws</i></b>	una inconsistencia o diferencia en las leyes de jurisdicciones que tienen un interés potencial en una operación. Las reglas de conflicto entre legislaciones de cada jurisdicción especifican los criterios que determinan la ley que es aplicable en tal caso.	<b>SSS</b>
<b>contabilidad en la fecha contractual de liquidación</b>	<b><i>contractual settlement date accounting</i></b>	un compromiso contractual por parte de un custodio para acreditar y adeudar las cuentas de efectivo y valores de un cliente, según proceda, en la fecha que el contrato del cliente con su contraparte establece para la liquidación (la fecha contractual de liquidación), independientemente de que la liquidación se haya realizado o no. Por lo general, estos abonos y cargos son provisionales y se revierten si la liquidación no ocurre dentro del intervalo de tiempo establecido por el custodio.	<b>x-border</b>
<b>contabilización<sup>1</sup> / seguimiento contable</b>	<b><i>accountability</i></b>	mantenimiento de registros de operaciones con dinero electrónico.	<b>EM-BCE</b>
<b>continuidad del servicio (de un sistema)</b>	<b><i>business continuity</i></b>	medidas o acuerdos en un sistema de pago cuyo fin es asegurar que éste cumple con los niveles de servicio acordados aun si uno o más componentes del sistema fallan o si se ve afectado por una circunstancia externa anormal. Incluye medidas y acuerdos preventivos para hacer frente a contingencias.	<b>Principios Básicos</b>
<b>contraparte</b>	<b><i>counterparty</i></b>	la parte opuesta en una operación financiera, como una operación de valores o un acuerdo de canje o permuta ( <i>swap</i> ).	<b>Libro Rojo Libro Azul Retail SSS</b>
<b>contrataciones concatenadas</b>	<b><i>back-to-back trades</i></b>	dos operaciones en las que una de las partes recibe y vuelve a entregar el mismo día los mismos valores. Estas operaciones pueden ser compraventas a vencimiento o bien operaciones de garantía ( <i>repos</i> o préstamos de valores). Por ejemplo, un intermediario financiero ( <i>dealer</i> ) podría comprar y vender los mismos valores con una misma fecha de liquidación y crear así mercado para sus clientes, o podría comprar los valores para su propia cartera y financiar la posición por medio de un <i>repo</i> .	<b>x-border</b>
<b>contrato a término o a plazo</b>	<b><i>forward contract</i></b>	un contrato que obliga a una de las partes a comprar, y a la otra a vender, en el futuro un activo subyacente a un precio y fecha determinados.	<b>ETDC OTC</b>
<b>contrato a término sobre tipos de interés</b>	<b><i>forward rate agreement</i></b>	un contrato a término sobre tipos de interés en el que la tasa a pagar o a recibir sobre una obligación específica durante un período determinado, a partir de algún momento en el futuro, queda determinada en el momento de iniciar del contrato.	<b>OTC</b>

<sup>1</sup> El término *accountability* se refiere más apropiadamente al concepto de rendición de cuentas. No obstante, la definición publicada por el CPSS para dicho término se acerca más al término *accounting*. El correspondiente término en español se ha elegido a partir de este último significado.

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>contrato de anti-cipo de ingresos</b>	<b><i>contractual income collection</i></b>	un compromiso contractual por parte de un custodio para acreditar a la cuenta de efectivo de un cliente los pagos por intereses, dividendos o reembolso de impuestos en la fecha en que los pagos están programados, independientemente de que el custodio haya recibido dichos pagos. Por lo general tales abonos son provisionales y se revierten si el custodio no recibe el pago dentro del intervalo de tiempo por él mismo establecido.	<b>x-border</b>
<b>contrato de futuros</b>	<b><i>futures contract</i></b>	un contrato a término ( <i>forward</i> ) estandarizado que se negocia en bolsa.	<b>ETDC</b>
<b>contrato de opción</b>	<b><i>option contract</i></b>	un contrato que brinda a su comprador el derecho, mas no la obligación, de comprar o vender un activo subyacente (según el tipo de opción) antes de o en una fecha específica y a un precio determinado. El comprador de la opción paga una prima a cambio de este derecho.	<b>OTC</b> <b>ETDC</b>
<b>contrato por diferencias</b>	<b><i>contract for difference</i></b>	un contrato financiero en el que la diferencia entre el precio acordado de un activo y el precio prevaleciente en el mercado se acredita de forma periódica a la parte favorecida por tal diferencia. Como no existe transferencia del capital, un contrato por diferencias sirve para fines especulativos o de cobertura.	<b>SLT</b>
<b>corredor o comisionista</b>	<b><i>broker</i></b>	una empresa que comunica a clientes potenciales los niveles en que se encuentran las propuestas de venta y de compra y que comúnmente acuerda las operaciones en calidad de agente, recibiendo a cambio una comisión u honorario, sin actuar como contraparte en las operaciones.	<b>OTC</b>
<b>corredor-intermediario</b>	<b><i>broker-dealer</i></b>	una persona o empresa que en ocasiones actúa como un corredor y en otras por cuenta propia (intermediario principal) en operaciones de valores. Un corredor es una empresa que comunica a clientes potenciales los niveles en que se encuentran las propuestas de venta y de compra y que comúnmente acuerda las operaciones en calidad de agente, recibiendo a cambio una comisión u honorario, sin actuar como contraparte en las operaciones.	<b>SLT</b>
<b>correspondiente</b>	<b><i>respondent</i></b>	véase banca corresponsal.	<b>Libro Rojo</b>
<b>corresponsales de efectivo</b>	<b><i>cash correspondents</i></b>	bancos (o instituciones similares) utilizadas por el sistema de liquidación de valores (SLV) para efectuar o recibir pagos.	<b>SDF</b>
<b>corretaje primario</b>	<b><i>prime brokerage</i></b>	la provisión por parte de empresas (Vg., grandes sociedades de valores) de servicios de crédito, compensación, préstamo de valores y otros a sus clientes (generalmente fondos de cobertura).	<b>SLT</b>
<b>cortafuegos</b>	<b><i>firewall</i></b>	un sistema basado en software y/o hardware que se utiliza como interfaz entre Internet y un sistema informático para vigilar y filtrar las comunicaciones entrantes y salientes.	<b>EM-Sec</b>
<b>CPU</b>	<b><i>CPU</i></b>	véase unidad central de procesamiento ( <i>central processing unit</i> - CPU).	
<b>crédito intradía</b>	<b><i>intraday credit</i></b>	véase crédito intradiario.	<b>Libro Rojo</b> <b>Libro Azul</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>crédito intra-diario o intradía</b>	<b><i>daylight credit</i></b>	crédito que se otorga por un período inferior a un día hábil. En un sistema de transferencia de crédito con liquidación en firme al final del día, una institución receptora otorga tácitamente un crédito intradía si acepta y actúa sobre una orden de pago aun cuando no reciba los fondos definitivos hasta el final del día hábil. También se le llama sobregiro intradía, exposición intradía o crédito intradía.	<b>DVP</b> Libro Rojo Libro Azul SDF
<b>criptografía</b>	<b><i>cryptography</i></b>	la aplicación de la teoría matemática para desarrollar técnicas y algoritmos que se pueden aplicar a los datos para asegurar objetivos tales como la confidencialidad, la integridad de los datos y la autenticación.	<b>EM-Sec</b> EM-CPSS EM-BCE
<b>criptografía asimétrica</b>	<b><i>asymmetric cryptography</i></b>	conjunto de técnicas criptográficas que consiste en el uso de dos claves diferentes (claves privadas y públicas) para cifrar y descifrar información. La clave privada es mantenida en secreto por su poseedor, mientras que la clave pública se pone a disposición de las entidades comunicantes. También se conoce como criptografía o infraestructura de clave pública.	<b>EM-Sec</b>
<b>criptografía de clave pública</b>	<b><i>public key cryptography</i></b>	véase criptografía asimétrica.	<b>EM-Sec</b>
<b>criptografía de clave secreta</b>	<b><i>secret key cryptography</i></b>	véase criptografía simétrica.	<b>EM-Sec</b>
<b>criptografía simétrica</b>	<b><i>symmetric cryptography</i></b>	conjunto de técnicas criptográficas en las que los dispositivos comparten la misma clave secreta en combinación con algoritmos. Para el cifrado o codificación se utiliza la misma clave para cifrar y descifrar, mientras que el algoritmo de descifrado es la función inversa del algoritmo de cifrado.	<b>EM-Sec</b>
<b>criterios de salida</b>	<b><i>exit criteria</i></b>	criterios para que un participante en un sistema de pago deje de serlo.	<b>Principios Básicos</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>critérios mínimos del informe Lamfalussy (criterios Lamfalussy)</b>	<b><i>minimum standards of the Lamfalussy report (Lamfalussy standards)</i></b>	<p>las seis normas mínimas para el diseño y operación de modelos o sistemas de neteo transfronterizos y de divisas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Los sistemas de neteo deben tener una base legal bien fundamentada en todas las jurisdicciones pertinentes.</li> <li>(ii) Los participantes de los modelos de neteo deben comprender claramente el impacto de dicho modelo en cada uno de los riesgos financieros en los que incurren por el proceso de neteo.</li> <li>(iii) Los sistemas multilaterales de neteo deben tener procedimientos bien definidos para la gestión de los riesgos de crédito y liquidez, que especifiquen las respectivas responsabilidades del proveedor del neteo y de los participantes. Estos procedimientos también deben asegurar que todas las partes tengan tanto los incentivos como la capacidad para administrar y contener cada uno de los riesgos que asuman y que los límites se ubiquen en el máximo nivel de exposición crediticia que pueda producir cada participante.</li> <li>(iv) Como mínimo, los sistemas multilaterales de neteo deben poder asegurar el cumplimiento a tiempo de las liquidaciones diarias en caso de que el participante con la mayor posición neta de débito (deudora) no pueda cumplir con la liquidación.</li> <li>(v) Los sistemas de neteo multilateral deben tener criterios de admisión objetivos y públicos que permitan un acceso justo y en igualdad de condiciones.</li> <li>(vi) Todos los sistemas de neteo deben asegurar la fiabilidad operativa de los sistemas técnicos y la disponibilidad de servicios de emergencia con capacidad para completar los requerimientos diarios de procesamiento.</li> </ul>	<b>Libro Azul</b>
<b>CSDA</b>	<b><i>CSDA</i></b>	véase contabilidad en la fecha contractual de liquidación ( <i>contractual settlement date accounting</i> - CSDA)	
<b>cuenta ómnibus</b>	<b><i>omnibus account</i></b>	una cuenta única para los fondos o posiciones de múltiples partes. Por lo general, un miembro liquidador mantendrá una cuenta ómnibus para todos sus clientes en la cámara de compensación. En este caso, el miembro liquidador tiene la responsabilidad de mantener los registros contables de cada uno de los clientes.	<b>ETDC</b>
<b>cuenta ómnibus de clientes</b>	<b><i>omnibus customer account</i></b>	una cuenta en la que se recogen los valores que mantiene un participante en nombre de todos (o al menos de varios de) sus clientes. Véase también cuenta propia o propietaria, segregación.	<b>SDF</b>
<b>cuenta propia o propietaria</b>	<b><i>proprietary account</i></b>	una cuenta en la que un participante mantiene sólo aquellos valores que mantiene por cuenta propia (en contraposición con aquellos valores que mantiene en nombre de sus clientes). Véase también cuenta ómnibus de clientes, segregación.	<b>SDF</b>



<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>cuentas de custodia para garantía</b>	<b><i>operational safe custody accounts</i></b>	cuentas de valores administradas por el banco central en las cuales las instituciones de crédito pueden colocar valores que se consideran adecuados para garantizar las operaciones de banca central. Los valores que se mantienen en estas cuentas son finalmente depositados en la CDV a nombre del banco central nacional (BCN), de tal manera que la transferencia a una cuenta de custodia segura resulta en una transferencia entre el banco y la cuenta del BCN en la CDV. Los valores depositados en el BCN están por lo general pignorados a favor del BCN como garantía para préstamos a un día (que generan intereses) y para préstamos lombardos intradía (que no generan intereses). También se pueden utilizar para operaciones de mercado abierto ( <i>repos</i> ) previa autorización general otorgada al BCN para adquirir valores.	<b>x-border</b> Libro Azul
<b>cuentas de registro de efectivo</b>	<b><i>cash memorandum accounts</i></b>	registros que mantiene el sistema de liquidación de valores de los fondos que han vencido y que deben ser pagados o recibidos por los participantes junto con las liquidaciones de sus valores. Los registros sirven sólo para fines informativos y no representan derechos o responsabilidades legales entre los sistemas de liquidación de valores y sus participantes.	<b>SDF</b>
<b>custodia</b>	<b><i>custody</i></b>	la guarda y administración de valores y otros instrumentos financieros en nombre de otros.	<b>DVP</b> Libro Rojo x-border Libro Azul SSS
<b>custodio</b>	<b><i>custodian</i></b>	una entidad, por lo general un banco, que guarda y administra valores para sus clientes y que puede ofrecer otros servicios, como la compensación y liquidación, administración del efectivo, operaciones con divisas y préstamo de valores	<b>x-border</b> SDF SLT SSS
<b>custodio internacional</b>	<b><i>global custodian</i></b>	un custodio que proporciona a sus clientes servicios de custodia para valores que son negociados y liquidados no sólo en el país donde el custodio está ubicado sino también en muchos otros países.	<b>x-border</b> SDF SSS
<b>custodio local</b>	<b><i>local custodian</i></b>	un custodio que proporciona servicios de custodia para valores que son negociados y liquidados en el país en que éste está establecido. Véase custodio internacional.	<b>SDF</b>
<b>débito directo</b>	<b><i>direct debit</i></b>	un débito (cargo) a la cuenta bancaria de un pagador, previamente autorizado, que es iniciado por el beneficiario.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>demora en el pago</b>	<b><i>payment lag</i></b>	el tiempo que transcurre entre el inicio de una orden de pago y su liquidación en firme.	<b>Libro Rojo</b> x-border Libro Azul
<b>demora en la liquidación</b>	<b><i>settlement lag</i></b>	en un proceso de intercambio por valor, (véase "sistema de liquidación de intercambio por valor") el tiempo que transcurre entre el momento en que se acuerda una negociación y el momento en que ésta se salda (cumple), es decir, cuando se realiza el intercambio definitivo del activo financiero por el pago. Véase también demora en el pago.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>depositario</b>	<b><i>depository</i></b>	un agente cuyo papel fundamental consiste en registrar valores, ya sea en forma física o electrónica, y llevar un registro de la propiedad de tales valores.	<b>Libro Azul</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>depositario de valores</b>	<b><i>securities depository</i></b>	véase central depositaria de valores (CDV).	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul SDF
<b>depósito previo</b>	<b><i>prefunding</i></b>	el requisito de que los fondos estén disponibles en las cuentas de la institución de liquidación antes de que las instituciones utilicen dichas cuentas para extinguir sus obligaciones de liquidación.	<b>Principios Básicos</b>
<b>depósitos sujetos a encaje</b>	<b><i>reservable deposits</i></b>	depósitos bancarios sujetos a requerimientos de encaje (reservas).	<b>EM-CPSS</b>
<b>derecho contractual</b>	<b><i>contract law</i></b>	legislación que versa sobre la realización y ejecución de acuerdos.	<b>Principios Básicos</b>
<b>derivado</b>	<b><i>derivative</i></b>	un contrato financiero cuyo valor depende del valor de uno o más activos, tasas o índices subyacentes de referencia. A efectos analíticos, todos los contratos de derivados pueden dividirse en las categorías básicas de contratos a plazo o término ( <i>forwards</i> ), opciones y combinaciones de estos dos.	<b>OTC</b>
<b>derivado negociado en bolsa (o en mercados organizados)</b>	<b><i>exchange-traded derivative</i></b>	un derivado que está registrado y se negocia en un mercado organizado. Los mercados de derivados generalmente ofrecen contratos estandarizados y facilidades de compensación centralizadas para los participantes.	<b>OTC</b>
<b>DES</b>	<b><i>DES</i></b>	véase estándar de cifrado de datos ( <i>data encryption standard</i> - DES).	
<b>descuento</b>	<b><i>rebate</i></b>	el tipo de interés que un prestamista de valores paga al deudor por las garantías en efectivo. Ésta sería normalmente una tasa por debajo de la tasa de mercado para reflejar un honorario por el préstamo.	<b>SLT</b>
<b>deshacer, revertir, revocar</b>	<b><i>unwind</i></b>	un procedimiento que siguen algunas cámaras de compensación y sistemas de liquidación en las que las transferencias de valores o de fondos se liquidan de forma neta al final del ciclo de procesamiento, manteniéndose todas las transferencias como provisionales hasta que todos los participantes hayan cumplido sus obligaciones de liquidación. Si un participante incumple con la liquidación, alguna o todas las transferencias provisionales que afectan a ese participante se eliminan del sistema y las obligaciones de liquidación de las transferencias restantes son entonces recalculadas. Este procedimiento puede generar presiones de liquidez y pérdidas por incumplimiento en la liquidación a las contrapartes de un participante que haya incumplido. Los procedimientos de reversión son distintos a los débitos en las cuentas de valores, que no implican que la transferencia original sea rescindida (Vg., en casos en que se descubre que los valores han sido falsificados o robados).	<b>SDF</b> <i>DVP</i> <i>Libro Rojo</i>



<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>deshacer, revertir, revocar</b>	<b><i>unwinding</i></b>	un procedimiento que siguen algunas cámaras de compensación y sistemas de liquidación en los que las transferencias de valores o de fondos se liquidan en términos netos al final del ciclo de procesamiento, manteniéndose todas las transferencias como provisionales hasta que todos los participantes hayan saldado (cumplido) sus obligaciones de liquidación. Si un participante incumple la liquidación, algunas o todas las transferencias provisionales de ese participante se eliminan del sistema y las obligaciones de liquidación de las transferencias restantes son entonces recalculadas. Este procedimiento puede generar presiones de liquidez y posiblemente pérdidas a otros participantes por un incumplimiento en la liquidación y, posiblemente, en casos extremos, resultar en riesgos sistémicos significativos e impredecibles. También se denomina deshacer la liquidación.	<b>Libro Azul</b> <i>ETDC</i> SSS
<b>desmaterialización</b>	<b><i>dematerialisation</i></b>	la eliminación de certificados o documentos de titularidad físicos que representan la propiedad de los valores, de modo que éstos existen solamente como registros contables.	<b>DVP</b> Libro Rojo Libro Azul SDF SSS
<b>dinero de red</b>	<b><i>network money</i></b>	dinero electrónico que es transferido mediante redes de telecomunicaciones tales como Internet.	<b>EM-BCE</b>
<b>dinero electrónico</b>	<b><i>electronic money</i></b>	valor almacenado de forma electrónica en dispositivos tales como una tarjeta chip o un disco duro en un ordenador personal.	<b>Retail</b>
<b>dispensador de efectivo</b>	<b><i>cash dispenser</i></b>	dispositivo electromecánico que permite a los clientes, generalmente mediante tarjetas plásticas que la máquina puede leer, retirar billetes y, en algunos casos, monedas. Véase también cajero automático.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul Retail
<b>dispersión</b>	<b><i>scattering</i></b>	el proceso de mezclar los componentes de IC de un chip para que no puedan ser analizados fácilmente.	<b>EM-Sec</b>
<b>disponibilidad</b>	<b><i>availability</i></b>	posibilidad para los usuarios de acceder a los servicios e información cuando lo requieran.	<b>EM-Sec</b>
<b>divulgación</b>	<b><i>disclosure</i></b>	véase divulgación pública.	<b>Principios Básicos</b>
<b>divulgación pública</b>	<b><i>public disclosure</i></b>	poner la información a disposición del público, colocándola por ejemplo en un sitio de Internet o haciendo copias a las que el público puede tener acceso.	<b>Principios Básicos</b>
<b>ECE</b>	<b><i>DVD</i></b>	véase entrega contra entrega ( <i>delivery versus delivery</i> - DVD).	
<b>EDI</b>	<b><i>EDI</i></b>	véase intercambio electrónico de datos ( <i>electronic data interchange</i> - EDI).	
<b>EEPROM</b>	<b><i>EEPROM</i></b>	Memoria de Sólo Lectura Programable Electrónicamente y Borrable ( <i>Electronically Erasable Programmable Read-Only Memory</i> - EEPROM): el área de un chip de circuitos integrados utilizada para almacenar los datos. Los datos en la EEPROM pueden ser borrados y regrabados electrónicamente bajo el control del sistema operativo.	<b>EM-Sec</b>
<b>EFTPOS</b>	<b><i>EFTPOS</i></b>	véase punto de venta ( <i>point of sale</i> - POS).	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>el banco en casa</b>	<b><i>home banking</i></b>	servicios bancarios a los que puede acceder un cliente minorista de una institución financiera utilizando un teléfono, televisor, terminal u ordenador personal como enlace de telecomunicación con el centro informático de la institución.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul EM-CPSS Retail
<b>el que incumple paga</b>	<b><i>defaulter pays</i></b>	un acuerdo para repartir pérdidas en el que a cada participante se le exige garantizar cualquier riesgo que genere para los otros participantes. Como resultado, las pérdidas por el incumplimiento de una parte son absorbidas por la parte que incumple.	<b>Principios Básicos</b>
<b>elección del derecho aplicable</b>	<b><i>choice of law</i></b>	determinación de qué ley gobierna de forma más apropiada la relación entre las partes que participan en la liquidación de una operación de valores.	<b>EM-Sec</b>
<b>elección del derecho aplicable</b>	<b><i>choice of law</i></b>	una disposición contractual mediante la cual las partes eligen la ley que gobernará su contrato o relación. La elección del derecho aplicable también puede referirse a qué ley debe regir en el caso de un conflicto entre legislaciones. Véase también conflicto entre legislaciones.	<b>SSS</b>
<b>eliminación</b>	<b><i>set off</i></b>	un método para cancelar o compensar obligaciones y derechos recíprocos (la eliminación de las obligaciones recíprocas hasta el valor de las obligaciones más pequeñas). La eliminación puede operar por fuerza de ley o por estipulación en un contrato.	<b>OTC</b>
<b>emisor</b>	<b><i>issuer</i></b>	en un sistema de dinero electrónico con valor almacenado u otro sistema similar de dinero electrónico prepagado, es la entidad que recibe el pago a cambio de valor distribuido en el sistema y que está obligada a pagar o amortizar las operaciones o saldos que le sean presentados.	<b>EM-Sec</b> EM-CPSS
<b>emisor</b>	<b><i>issuer</i></b>	entidad que es la parte obligada en un valor u otro instrumento financiero. Por ejemplo, una empresa o gobierno que tiene la autoridad para emitir y vender títulos, o un banco que aprueba una carta de crédito. En ocasiones, el término se usa para hacer referencia a una institución financiera que emite tarjetas de crédito o de débito.	<b>Libro Azul</b> SSS <sup>1</sup>
<b>empresa de tarjetas de crédito</b>	<b><i>credit card company</i></b>	una empresa que es propietaria de la marca de una determinada tarjeta de crédito y que también puede brindar una serie de servicios de comercialización, procesamiento u otros a los miembros que utilizan los servicios de su tarjeta.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul Retail
<b>empresa de tarjetas de pago</b>	<b><i>payment card company</i></b>	una empresa que es propietaria de la marca de las tarjetas de pago (crédito, débito o tarjetas prepagadas) y que también puede proporcionar servicios de comercialización, procesamiento u otros a las instituciones que emiten sus tarjetas.	<b>EM-BCE</b>
<b>en línea</b>	<b><i>online</i></b>	en los sistemas de dinero electrónico, indica que se realiza una conexión directa a un sistema informático centralizado para obtener autorización o validación antes de que se ejecute una operación.	<b>EM-Sec</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>en línea</b>	<b><i>online</i></b>	en el contexto de los sistemas de pago y liquidación, el término se puede referir a la transmisión de instrucciones de transferencia por parte de los usuarios por medios electrónicos, ya sean interfaces entre ordenadores u otras terminales electrónicas. Dichas instrucciones se introducen por tanto en un sistema automatizado de procesamiento de transferencias. El término también se puede referir al almacenamiento de datos por parte del sistema de procesamiento de transferencias en una base de datos informática, de manera que el usuario tenga acceso directo a la información (frecuentemente en tiempo real) por medio de dispositivos de entrada / salida tales como los terminales.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul EM-CPSS EM-BCE <i>Retail</i>
<b>encadenamiento</b>	<b><i>chaining</i></b>	un método utilizado en algunos sistemas de transferencia (principalmente para valores) para el procesamiento de instrucciones. Conlleva la manipulación de la secuencia en la que se procesan las instrucciones de transferencia con el fin de incrementar el número o valor de las transferencias que pueden ser liquidadas con los fondos y/o saldos de valores disponibles (o créditos o líneas de préstamo de valores disponibles).	<b>DVP</b> Libro Rojo Libro Azul
<b>encaje</b>	<b><i>reserve requirement</i></b>	la obligación de los "bancos" de mantener saldos (reservas bancarias) en el banco central en relación con ciertos tipos de pasivos (en algunos casos el efectivo en caja puede contarse como parte de los encajes).	<b>EM-CPSS</b>
<b>enlace (entre sistemas de liquidación de valores) sólo por custodia</b>	<b><i>custody-only link</i></b>	un enlace entre dos sistemas de liquidación de valores (SLV) que permite que las operaciones de valores mantenidos en el SLV 1 sean liquidadas en el SLV 2 (en lugar del SLV 1) cuando tanto el comprador como el vendedor sean participantes del SLV 2. Estos enlaces no permiten la transferencia de fondos entre el SLV 1 y el SLV 2 y no pueden utilizarse para liquidar operaciones entre un participante del SLV 1 y un participante del SLV 2.	<b>SDF</b>
<b>enlace para la compensación</b>	<b><i>clearing link</i></b>	un acuerdo en el que se negocia el mismo contrato en mercados afiliados a dos cámaras de compensación distintas pero todas las posiciones son transferidas diariamente a una única cámara, donde se conservan hasta su vencimiento o compensación. Véase sistema de compensación recíproco.	<b>ETDC</b>
<b>entidad de contrapartida central</b>	<b><i>central counterparty</i></b>	una entidad que actúa como comprador para todo vendedor y como vendedor para todo comprador para una serie específica de contratos, por ejemplo, aquellos que se ejecutan en un mercado o bolsas particulares.	<b>ETDC</b> <b>SSS</b>
<b>entrega</b>	<b><i>delivery</i></b>	transferencia en firme de un valor o instrumento financiero.	<b>DVP</b> Libro Rojo x-border Libro Azul SDF SSS
<b>entrega contra entrega</b>	<b><i>delivery versus delivery</i></b>	un vínculo entre dos sistemas de transferencia (liquidación) de valores que garantiza que la entrega ocurre única y exclusivamente si se produce la otra entrega y viceversa.	<b>SLT</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>entrega contra pago</b>	<b><i>delivery versus payment</i></b>	un vínculo entre un sistema de transferencia de valores y un sistema de transferencia de fondos que garantiza que la entrega ocurre única y exclusivamente si se realiza el pago.	<b>DVP</b> x-border SDF ETDC SSS
<b>entrega libre de pago</b>	<b><i>free-of-payment delivery</i></b>	entrega de valores sin el correspondiente pago de fondos.	<b>SLT</b>
<b>entrega por medio de valor</b>	<b><i>delivery by value</i></b>	mecanismo en algunos sistemas de liquidación que permite a los participantes tomar dinero en préstamo de, o prestar dinero a, otro participante en función de las garantías mantenidas en el sistema. El sistema seleccionará y entregará los valores (basándose en las especificaciones preestablecidas por quien otorga y por quien toma) a la parte apropiada y realizará los trámites oportunos para que los valores correspondientes sean devueltos al siguiente día hábil.	<b>SLT</b>
<b>EPROM</b>	<b><i>EPROM</i></b>	Memoria de Sólo Lectura Programable Electrónicamente ( <i>Electronically Programmable Read -Only Memory</i> - EPROM): el área de un chip de IC utilizada para almacenar datos. Los datos en la EPROM sólo pueden escribirse una vez y no se pueden borrar en forma selectiva.	<b>EM-Sec</b>
<b>EPV</b>	<b><i>DBV</i></b>	véase entrega por medio de valor ( <i>delivery by value</i> - DBV).	
<b>establecimiento aceptante</b>	<b><i>acceptor</i></b>	cualquier establecimiento comercial o de servicios que acepta, por cuenta propia o en nombre de su red, el pago de bienes o servicios realizado con un instrumento de dinero electrónico.	<b>EM-BCE</b>
<b>establecimiento aceptante de tarjeta prepago o prepagada</b>	<b><i>prepaid card acceptor</i></b>	la parte que acuerda entregar bienes y servicios a cambio de los pagos realizados con una tarjeta prepago o prepagada.	<b>EM-BCE</b>
<b>estándar de cifrado de datos</b>	<b><i>data encryption standard</i></b>	algoritmo criptográfico simétrico (estándar ANSI) ampliamente utilizado, en particular en la industria financiera. Un estándar de cifrado de datos (ECD) triple consiste en operar matemáticamente tres veces sobre un conjunto de datos (cifrado - descifrado - cifrado) utilizando una clave ECD de doble longitud.	<b>EM-Sec</b>
<b>esterilización</b>	<b><i>sterilisation</i></b>	el uso por parte del banco central de operaciones (como ventas de mercado abierto) para reducir las reservas bancarias (liquidez) que ha originado mediante otras operaciones financieras, como puede ser la compra de divisas.	<b>EM-CPSS</b>
<b>evento de incumplimiento</b>	<b><i>event of default</i></b>	una circunstancia estipulada mediante acuerdo como constitutiva de incumplimiento. Por lo general, son eventos de incumplimiento el impago o la no-entrega en la fecha debida, la infracción, ruptura o incumplimiento de los acuerdos y la insolvencia.	<b>OTC SLT</b>
<b>extra bursátil, mercado no organizado o de ventanilla</b>	<b><i>over the counter</i></b>	un método de negociación al margen de un mercado organizado. En los mercados extra bursátiles, los participantes negocian directamente entre sí, por lo general por teléfono o mediante redes informáticas.	<b>ETDC</b> OTC SLT

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>facilidades de crédito (liquidez) del banco central</b>	<b>central bank credit (liquidity) facility</b>	un servicio crediticio con disponibilidad inmediata que puede ser utilizado por determinados titulares de cuentas (Vg. bancos) en el banco central. En algunos casos este servicio puede ser utilizado de forma automática a iniciativa del titular de la cuenta, mientras que en otros casos el banco central puede retener cierto grado de discreción. Los préstamos generalmente se realizan en forma de adelantos o de sobregiros a la cuenta corriente del titular y pueden estar garantizados por valores otorgados en prenda (también conocidos como préstamos lombardo en algunos países Europeos) o del tradicional redescuento de efectos u otros valores a corto plazo.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul DVP
<b>factor de riesgo</b>	<b>risk factor</b>	una variable que afecta el valor de los instrumentos financieros o de una cartera completa. Los factores más comunes de riesgo de mercado son los tipos de interés, los tipos de cambio, los precios de las acciones y los precios de materias primas ( <i>commodities</i> ).	<b>OTC</b>
<b>fallo</b>	<b>fail</b>	imposibilidad de liquidar una operación de valores en la fecha contractual de liquidación, generalmente debido a dificultades técnicas o temporales. Un fallo generalmente es distinto a un "incumplimiento". También se denomina operación fallida.	<b>SLT</b>
<b>fecha de liquidación</b>	<b>settlement date</b>	la fecha en que las partes de una operación de valores acuerdan llevar a cabo la liquidación. En ocasiones se hace referencia a la fecha prevista como la fecha contractual de liquidación.	<b>x-border</b> SDF SSS
<b>fecha de contratación</b>	<b>trade date</b>	fecha en la que se ejecutó una negociación u operación.	<b>DVP</b> x-border SDF
<b>fecha valor</b>	<b>day of value</b>	día en que un pago se debe acreditar al participante receptor en un sistema de pago. La fecha valor para el cliente del participante receptor (esto es, el día en que el participante receptor acredita al cliente en sus libros) puede ser este mismo día o no, dependiendo de los acuerdos específicos o de las prácticas locales.	<b>Principios Básicos</b>
<b>firma digital</b>	<b>digital signature</b>	una cadena de datos generados por un método criptográfico que se adjunta a un mensaje para asegurar su autenticidad, así como para proteger al receptor de cualquier rechazo por parte del remitente.	<b>EM-Sec</b>
<b>firme, definitivo (liquidación en firme o definitiva)</b>	<b>final (finality)</b>	véase transferencia irrevocable e incondicional.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>firmeza por parte del emisor</b>	<b>sender finality</b>	un término analítico, más que operativo o legal, que se utiliza para describir el punto en el que surge la obligación incondicional para el participante iniciador en un sistema de transferencia de fondos de realizar el pago definitivo a la parte receptora en la fecha valor. Véase liquidación definitiva o en firme.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>firmeza por parte del receptor</b>	<b>receiver finality</b>	un término analítico (más que operativo o jurídico) que se utiliza para describir el momento en el que surge la obligación incondicional para el participante receptor en un sistema de transferencia de poner a disposición de su cliente beneficiario los fondos definitivos en la fecha valor. Véase liquidación definitiva o en firme.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>fondo de cobertura</b>	<b><i>hedge fund</i></b>	un fondo de inversión privado, frecuentemente apalancado, y que suele realizar estrategias de negociación activas (incluyendo el arbitraje). Estos fondos generalmente están sujetos a una supervisión reguladora limitada.	<b>SLT</b>
<b>fondos de la cámara de compensación</b>	<b><i>clearing house funds</i></b>	término comúnmente utilizado en ciertos mercados de Estados Unidos para referirse a fondos que por lo general son provisionales el día de recepción y firmes o definitivos al día siguiente. Más específicamente, el término se utiliza para hacer referencia a derechos monetarios que son definitivos al día siguiente y que son intercambiados por los participantes siguiendo ciertos acuerdos de cámaras de compensación para la liquidación de las obligaciones que surgen del proceso de compensación. Tales derechos son generalmente transferidos mediante cheques, giros u otros pagos similares.	<b>Libro Rojo</b>
<b>fondos mismo día</b>	<b><i>same-day funds</i></b>	saldos de dinero que el receptor tiene derecho a transferir o retirar de su cuenta el mismo día de la recepción.	<b>DVP</b> Libro Rojo x-border Libro Azul SDF SSS
<b>fuera de línea</b>	<b><i>offline</i></b>	en el contexto de los sistemas de pago y de liquidación, el término se puede referir a la transmisión, por parte de los usuarios, de instrucciones de transferencia por medios orales, escritos o mediante envíos de fax que luego deben incorporarse a un sistema de procesamiento de transferencias. El término también se puede referir al almacenamiento de datos, por parte del sistema de procesamiento de transferencias, en medios tales como cintas o discos magnéticos de modo que el usuario no puede tener acceso directo e inmediato a tales datos. Véase en línea	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul <i>Retail</i>
<b>fuera del dinero</b>	<b><i>out-of-the money</i></b>	término utilizado para describir un contrato de opciones que produciría un flujo de efectivo negativo para quien lo posee si se ejerciera en este momento.	<b>OTC</b>
<b>función hash / resumen de un solo sentido</b>	<b><i>one-way hash function</i></b>	un algoritmo matemático (algoritmo hash) aplicado a un mensaje para generar un número que se adjunta al mismo y que se utiliza para verificar la integridad de los datos transmitidos. El resultado de la aplicación de una función resumen a un mensaje se denomina valor resumen (hash).	<b>EM-Sec</b>
<b>fungibilidad</b>	<b><i>fungibility</i></b>	concepto que caracteriza el método de tenencia de valores por parte de una CDV u otro intermediario financiero por el que todos los valores físicos o desmaterializados de un conjunto de emisiones se reúnen en grupos fungibles separados. Ningún propietario tiene derecho a ningún título físico o desmaterializado específico de un grupo determinado, pero sí tiene derecho a la cantidad de valores físicos o desmaterializados que se indique en su cuenta con una CDV u otro intermediario financiero.	<b>Libro Azul</b>



<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>garantía</b>	<b><i>collateral</i></b>	un activo que entrega el garante para asegurar una obligación a la parte que toma esa garantía. Los acuerdos de garantía pueden adoptar diversas formas legales y las garantías pueden obtenerse utilizando el método de transferencia de titularidad o la pignoración.	<b>OTC</b>
<b>garantía</b>	<b><i>collateral</i></b>	un activo o un compromiso de un tercero que es aceptado por un participante para asegurar una obligación que tiene el otorgante con dicho participante.	<b>SSS</b>
<b>garantía especial</b>	<b><i>special collateral</i></b>	valores que, por cualquier razón, son muy buscados en el mercado por los deudores. Los tipos de <i>repo</i> para estos valores específicos tienden a ser mayores que los tipos de <i>repo</i> prevalecientes para las garantías generales. También se conocen como "especiales". Véase también garantía general.	<b>SLT</b>
<b>garantía general</b>	<b><i>general collateral</i></b>	valores que satisfacen los requisitos generales de un prestamista de efectivo para garantizar sus préstamos. Las garantías generales incluyen valores que no están teniendo una demanda particular en el mercado. Las categorías de garantías generales suelen estar definidas mediante convencionalismos del mercado. Véase garantía especial.	<b>SLT</b>
<b>gestión de clave</b>	<b><i>key management</i></b>	se refiere al diseño del ciclo de vida de las claves y las relaciones entre las mismas que se utilizan en un sistema informático con fines criptográficos. Alternativamente, en el contexto de un sistema en funcionamiento, se refiere a los procesos mediante los cuales se generan, almacenan y actualizan las claves criptográficas utilizadas en un sistema informático.	<b>EM-Sec</b>
<b>gestión del riesgo en tiempo real</b>	<b><i>real-time risk management</i></b>	proceso que permite gestionar de forma inmediata y continua los riesgos inherentes a los pagos entre los participantes de un sistema de pago.	<b>Principios Básicos</b>
<b>giro postal o bancario</b>	<b><i>money order</i></b>	un instrumento, comúnmente utilizado por personas que no tienen una cuenta de cheques en una institución financiera, para enviar dinero a un determinado beneficiario para pagar facturas o para transferir dinero a otra persona o a una empresa. Hay tres partes que intervienen: el remitente (pagador), el beneficiario y el librado. Los librados son generalmente las instituciones financieras o las oficinas postales. Los beneficiarios pueden cobrar en efectivo sus giros o presentarlos a su banco para su cobro.	<b>Libro Rojo</b> <b>Libro Azul</b> <b>Retail</b>
<b>impecable</b>	<b><i>fleckless</i></b>	derivado del alemán "fleckenlos", que significa immaculado. Se dice que un dispositivo (tarjeta) o sistema es impecable cuando puede probar que no ha sido alterado.	<b>EM-Sec</b>
<b>impresor manual de comprobantes de pago con tarjeta</b>	<b><i>imprinter</i></b>	dispositivo mecánico para reproducir el nombre y número de cuenta del titular de una tarjeta en comprobantes de venta en papel. Véase comprobante ( <i>voucher</i> ) impreso.	<b>Libro Rojo</b> <b>Libro Azul</b>
<b>impuesto retenido</b>	<b><i>withholding tax</i></b>	un impuesto sobre la renta que se retiene en origen y que un agente de pago está obligado legalmente a deducir de sus pagos de intereses sobre depósitos, valores o instrumentos financieros similares.	<b>SLT</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>incrustación</b>	<b><i>embedding</i></b>	en el contexto de la fabricación de una tarjeta IC, el proceso mediante el cual el módulo chip se inserta en el transportador plástico (tarjeta).	<b>EM-Sec</b>
<b>incumplimiento endógeno</b>	<b><i>endogenous default</i></b>	el incumplimiento de un miembro liquidador que ocasiona pérdidas en las posiciones de la cámara de compensación o de sus clientes en esa cámara, por oposición a pérdidas provocadas por algún otro factor (exógeno).	<b>ETDC</b>
<b>incumplimiento o impago</b>	<b><i>default</i></b>	la imposibilidad de completar una transferencia de fondos o de valores de conformidad con los términos acordados por razones que no son técnicas ni temporales, generalmente como resultado de una quiebra. El incumplimiento generalmente es distinto a una "operación fallida" o "fallo".	<b>Libro Rojo Libro Azul SDF SLT</b>
<b>indemnización</b>	<b><i>indemnification</i></b>	un acuerdo para compensar por daños o pérdidas. Los custodios algunas veces los ofrecen a sus clientes prestamistas en diversas formas.	<b>SLT</b>
<b>ingeniería inversa</b>	<b><i>reverse-engineering</i></b>	el proceso de analizar un código de software para determinar cómo funciona el software.	<b>SLT</b>
<b>inmovilización</b>	<b><i>immobilisation</i></b>	colocación de valores e instrumentos financieros certificados en un central depositaria de valores para facilitar las transferencias realizadas mediante anotaciones en cuenta.	<b>DVP Libro Rojo Libro Azul SDF</b>
<b>inmovilización</b>	<b><i>immobilisation</i></b>	colocación de certificados físicos para valores e instrumentos financieros en una central depositaria de valores, de manera que las transferencias siguientes se pueden realizar mediante anotaciones en cuenta, es decir, abonando o adeudando las cuentas de los titulares en la central.	<b>SSS</b>
<b>institución compensadora y liquidadora</b>	<b><i>clearing and settling institution</i></b>	una institución que transmite información y fondos a través de una red de sistemas de pago. Puede operar como agente o como principal.	<b>EM-BCE</b>
<b>institución de crédito</b>	<b><i>credit institution</i></b>	la definición de "banco" en la Unión Europea. La Primera Directiva Bancaria Comunitaria define a un banco como una empresa cuyo negocio consiste en recibir del público depósitos u otros fondos reembolsables y otorgar créditos por cuenta propia.	<b>EM-CPSS EM-BCE</b>
<b>institución de depósito o depositaria</b>	<b><i>depository institution</i></b>	la definición de "banco" en Estados Unidos. Según la Ley de Control Monetario y Desregulación de Depósitos ( <i>Depository Deregulation and Monetary Control Act</i> ), todas las instituciones de depósito, incluidos los bancos comerciales, sociedades de ahorro y préstamo, bancos de ahorro mutualistas y uniones de crédito, están autorizadas a aceptar depósitos a la vista o a plazo, ya sea de particulares o de organizaciones sin fines de lucro.	<b>EM-CPSS</b>
<b>institución distribuidora</b>	<b><i>distributing institution</i></b>	una institución que distribuye (en calidad de agente) o vende (en calidad de emisor o suscriptor) el dinero electrónico al cliente.	<b>EM-BCE</b>
<b>institución emisora</b>	<b><i>issuing institution</i></b>	institución que recibe fondos a cambio de un valor que distribuye en el sistema y que, en principio, está obligada a pagar o rembolsar las operaciones de los clientes, así como los fondos no utilizados que le son presentados. Normalmente es la institución que invierte los saldos no dispuestos ( <i>float</i> ).	<b>EM-BCE</b>



<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>institución financiera no bancaria</b>	<b><i>non-bank financial institution</i></b>	una institución financiera no contemplada en la definición de "banco" (Vg., una institución financiera distinta de una institución de crédito en Europa o una institución de depósito en Estados Unidos).	<b>EM-CPSS</b>
<b>institución liquidadora</b>	<b><i>settlement institution</i></b>	institución en cuyos libros contables se producen las transferencias entre participantes con el fin de lograr la liquidación en un sistema de liquidación. Véase sistema de liquidación bilateral neta, sistema de liquidación multilateral neta, agente liquidador, participante / miembro liquidador.	<b>Libro Rojo Libro Azul</b>
<b>instrucción / orden de pago</b>	<b><i>payment message/instruction</i></b>	una orden o mensaje para transferir fondos (en forma de derechos monetarios girados sobre una parte) a la orden del beneficiario. La instrucción puede referirse a una transferencia de crédito o una transferencia de débito. Véase también transferencia de crédito, sistema de transferencia de débito, pago.	<b>Principios Básicos</b>
<b>instrumento de pago</b>	<b><i>payment instrument</i></b>	instrumento que permite al poseedor / usuario transferir fondos.	<b>EM-BCE</b>
<b>instrumentos basados en tarjetas</b>	<b><i>card-based products</i></b>	instrumentos de dinero electrónico que proporcionan al cliente un dispositivo informático especializado portátil, generalmente una tarjeta de circuito integrado que contiene un chip microprocesador.	<b>EM-BCE</b>
<b>instrumentos de acceso</b>	<b><i>access products</i></b>	instrumentos de pago que permiten a los clientes acceder a sus cuentas de depósitos y transferir los fondos depositados en éstas. Como ejemplos se pueden incluir, entre otros, las transferencias electrónicas de fondos en el punto de venta y los servicios bancarios accesibles desde el hogar ( <i>home banking</i> ).	<b>EM-BCE EM-CPSS</b>
<b>integridad</b>	<b><i>integrity</i></b>	la cualidad de estar protegido contra alteraciones accidentales o fraudulentas o de indicar si se ha producido o no una alteración.	<b>EM-Sec</b>
<b>intercambio electrónico de datos (EDI)</b>	<b><i>electronic data interchange</i></b>	el intercambio electrónico entre entidades comerciales (en algunos casos también administraciones públicas), en un formato estandarizado, de datos relacionados con una serie de categorías de mensajes tales como pedidos, facturas, documentos aduaneros, avisos de remesas y pagos. Los mensajes EDI se envían por redes públicas de transmisión de datos o por canales del sistema bancario. Cualquier movimiento de fondos iniciado por medio de un EDI se refleja en instrucciones de pago que fluyen por el sistema bancario. EDIFACT es un organismo de las Naciones Unidas que ha establecido normas para el intercambio electrónico de datos.	<b>Libro Rojo Libro Azul Retail</b>
<b>interconexión (<i>interlinking</i>)</b>	<b><i>interlinking</i></b>	en el sistema TARGET, <i>interlinking</i> proporciona los procedimientos comunes y la infraestructura que permite que las órdenes de pago se muevan entre dos sistemas nacionales de LBTR. Véase sistema TARGET.	<b>Libro Azul</b>
<b>interés propietario</b>	<b><i>property interest</i></b>	término genérico que se refiere al derecho exclusivo de poseer, utilizar y disponer de una propiedad específica.	<b>SLT</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>intermediario financiero</b>	<b>dealer</b>	una empresa que realiza operaciones como contraparte en ambos lados del mercado en uno o más instrumentos. Los intermediarios de derivados extra bursátiles (OTC) son principalmente instituciones financieras internacionales grandes —sobre todo bancos comerciales, aunque también algunas casas de valores y aseguradoras— y algunas filiales de empresas básicamente no financieras. Véase usuario final.	<b>OTC</b>
<b>Internet</b>	<b>internet</b>	una infraestructura de comunicación abierta y global que consiste en redes de computación interconectadas y que permite el acceso a información remota así como el intercambio de información entre ordenadores.	<b>EM-Sec</b> EM-CPSS EM-BCE
<b>interoperatividad</b>	<b>interoperability</b>	una situación en la que los instrumentos de pago que pertenecen a un determinado esquema pueden ser utilizados en otros países y en sistemas instalados por otros esquemas. La interoperatividad requiere la compatibilidad técnica entre los sistemas, pero sólo puede producirse una vez que se hayan llevado a cabo acuerdos comerciales entre los modelos en cuestión.	<b>EM-BCE</b>
<b>intervalo de liquidación</b>	<b>settlement interval</b>	el tiempo que transcurre entre la fecha de la negociación (T) y la fecha de liquidación (L). Por lo general, se mide en relación con la fecha de la negociación. Por ejemplo, si transcurren tres días el intervalo de liquidación, el intervalo es T+3.	<b>x-border</b> SLT SDF SSS
<b>ISO</b>	<b>ISO</b>	Organización Internacional de Normalización ( <i>International Organization for Standardization</i> - ISO): un organismo internacional cuyos miembros son sus homólogos nacionales y que aprueba, desarrolla y publica normas internacionales.	<b>EM-Sec</b>
<b>jurisprudencia</b>	<b>case law</b>	precedentes establecidos en casos judiciales previamente resueltos que pueden influir en las futuras interpretaciones de la ley o en la disposición de futuros casos judiciales.	<b>Principios Básicos</b>
<b>lavado o blanqueo de dinero</b>	<b>money laundering</b>	el intento de disimular o encubrir la posesión o el origen de las ganancias procedentes de actividades delictivas, tratando de integrarlas en los sistemas financieros legales de tal manera que no se puedan distinguir de los activos adquiridos por medios legítimos. Por lo general, esto implica la conversión de ganancias en efectivo en instrumentos de pago basados en depósitos.	<b>EM-CPSS</b> EM-BCE
<b>LBTR</b>	<b>RTGS</b>	véase liquidación bruta en tiempo real.	
<b>letra de cambio</b>	<b>bill of exchange</b>	una orden escrita por una de las partes (librador) a otra (librado) para pagar una suma específica al librador o a un tercero designado por éste cuando dicha suma sea exigida o en una fecha específica. Se utiliza ampliamente para financiar operaciones comerciales y para obtener crédito descontándola con una institución financiera. Véase también orden de pago.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>límite</b>	<b>limit</b>	véase límite de crédito.	<b>Principios Básicos</b>
<b>límite bilateral de crédito</b>	<b>bilateral credit limit</b>	véase límite de crédito.	<b>Principios Básicos</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>límite de crédito</b>	<b><i>credit limit</i></b>	límite a la exposición crediticia en la que incurre un participante del sistema de pago con respecto a otro participante (límite bilateral) o con respecto a los demás participantes (límite multilateral) como resultado de recibir pagos que aún no han sido liquidados.	<b>Principios Básicos</b>
<b>límite multilateral de crédito</b>	<b><i>multilateral credit limit</i></b>	véase límite de crédito.	<b>Principios Básicos</b>
<b>límite de posición</b>	<b><i>position limit</i></b>	restricción sobre el número de contratos o sobre la participación en la posición abierta en un contrato que puede mantener una misma institución.	<b>ETDC</b>
<b>límites de crédito de contraparte</b>	<b><i>counterparty credit limits</i></b>	límites establecidos por una de las partes de la negociación para restringir los máximos de su exposición crediticia con diversas contrapartes.	<b>SLT</b>
<b>liquidación</b>	<b><i>settlement</i></b>	un acto que salda obligaciones con respecto a transferencias de fondos o de valores entre dos o más partes. Véase liquidación definitiva o en firme, sistema de liquidación bruta, liquidación neta y sistema de liquidación neta.	<b>Libro Rojo EM-CPSS Libro Azul EM-BCE Retail</b>
<b>liquidación</b>	<b><i>settlement</i></b>	la finalización de una operación por la que el vendedor transfiere los valores o instrumentos financieros al comprador y el comprador transfiere el dinero al vendedor. Una liquidación puede ser en firme o provisional.	<b>DVP x-border SDF</b>
<b>liquidación bruta en tiempo real</b>	<b><i>real-time gross settlement</i></b>	la liquidación continua (en tiempo real) de transferencias de fondos o de valores de forma individual, es decir, de una en una, sin neteo.	<b>ETDC SLT SSS</b>
<b>liquidación definitiva o en firme</b>	<b><i>final settlement</i></b>	liquidación que es irrevocable e incondicional.	<b>Libro Rojo Libro Azul</b>
<b>liquidación definitiva o en firme</b>	<b><i>final settlement</i></b>	el cumplimiento (cancelación) de una obligación mediante una transferencia de fondos o una transferencia de valores que es irrevocable e incondicional.	<b>SSS</b>
<b>liquidación definitiva o firmeza en la liquidación</b>	<b><i>settlement finality</i></b>	véase liquidación definitiva o en firme.	<b>Libro Rojo Libro Azul</b>
<b>liquidación diaria</b>	<b><i>daily settlement</i></b>	conclusión de la liquidación en la fecha valor de todos los pagos aceptados para la liquidación.	<b>Principios Básicos</b>
<b>liquidación en plazo fijo posterior a la negociación</b>	<b><i>rolling settlement</i></b>	una situación en la que la liquidación de las operaciones de valores se realiza cada día y la liquidación de una operación concreta se lleva a cabo un cierto número de días después de que la negociación haya sido ejecutada. Es diferente de una situación en la que la liquidación se produce sólo en determinados días —por ejemplo una vez a la semana o al mes— y la liquidación de una operación concreta se produce el siguiente día de liquidación (o en ocasiones, un día más tarde) después del día en que se ejecutó la negociación.	<b>SLT SDF</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>liquidación en plazo fijo posterior a la negociación</b>	<b><i>rolling settlement</i></b>	un procedimiento mediante el cual la liquidación se realiza al cabo de un cierto número de días hábiles después de la fecha de la negociación. Es diferente de los procedimientos que siguen un período contable, en los cuales la liquidación de las negociaciones se realiza sólo determinados días —por ejemplo, una vez a la semana o al mes—para todas las negociaciones del período de referencia.	<b>SSS</b>
<b>liquidación entre sistemas</b>	<b><i>cross-system settlement</i></b>	la liquidación de una negociación que se efectúa mediante un enlace entre dos sistemas distintos de transferencia de valores.	<b>x-border SSS</b>
<b>liquidación forzada</b>	<b><i>forced settlement</i></b>	liquidación de valores o de fondos mandada u obligada por las actuación de un tercero.	<b>SDF</b>
<b>liquidación interna</b>	<b><i>internal settlement</i></b>	una liquidación que se efectúa por medio de la transferencia de fondos o de valores en los libros de un único intermediario. Una liquidación interna requiere que ambas partes mantengan sus cuentas de fondos y de valores con el mismo intermediario.	<b>x-border SDF</b>
<b>liquidación nacional</b>	<b><i>domestic settlement</i></b>	una liquidación que se lleva a cabo en el país en que están ubicadas las dos partes de una negociación.	<b>x-border SDF</b>
<b>liquidación neta</b>	<b><i>net settlement</i></b>	la liquidación de una serie de obligaciones o transferencias entre las partes en términos netos. Véase neteo o compensación de saldos.	<b>DVP Libro Rojo Libro Azul SDF</b>
<b>liquidación operación por operación</b>	<b><i>trade-for-trade settlement</i></b>	la liquidación de negociaciones individuales entre dos partes. Véase sistema de liquidación bruta.	<b>DVP Libro Rojo Libro Azul SDF</b>
<b>liquidación transfronteriza</b>	<b><i>cross-border settlement</i></b>	una liquidación que se realiza en un país distinto al país en el que está ubicada una de las partes de una negociación o ambas.	<b>x-border SDF SSS</b>
<b>liquidación última</b>	<b><i>ultimate settlement</i></b>	algunas veces se utiliza para hacer referencia a la liquidación definitiva o en firme con dinero del banco central.	<b>Libro Rojo Libro Azul</b>
<b>liquidez intradía</b>	<b><i>intraday liquidity</i></b>	fondos a los que se puede acceder durante la jornada hábil, generalmente para que las instituciones financieras puedan realizar pagos en tiempo real. Véase también crédito intradía.	<b>Principios Básicos</b>
<b>lista blanca</b>	<b><i>white list</i></b>	en un sistema de tarjetas, la base de datos que contiene la lista de todos los números de tarjetas autorizados.	<b>EM-Sec</b>
<b>lista negra</b>	<b><i>hot list</i></b>	en un sistema de tarjetas, un listado (integrado en la terminal u otro dispositivo del comerciante) de números o series de números de tarjetas sospechosas. La lista negra se utiliza para detectar y bloquear cualquier operación con esas tarjetas.	<b>EM-Sec</b>
<b>longitud de clave</b>	<b><i>key length</i></b>	el número de bits que integran una clave de cifrado.	<b>EM-Sec</b>
<b>los supervivientes pagan</b>	<b><i>survivors pay</i></b>	acuerdo de reparto de pérdidas por el cual, en el caso de que un participante sea incapaz de liquidar, las pérdidas deben ser asumidas por el resto de los participantes de acuerdo con fórmulas predeterminadas.	<b>Principios Básicos</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>lote</b>	<b>batch</b>	la transmisión o procesamiento como un todo de un grupo de órdenes de pago y/o instrucciones de transferencia de valores en determinados intervalos de tiempo.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul Retail
<b>lote o reserva de garantías, garantía colectiva</b>	<b>collateral pool</b>	activos propiedad de los miembros de un sistema de pago que han sido puestos a disposición del sistema en forma colectiva como garantías, con el fin de permitirle obtener fondos en ciertas circunstancias establecidas en sus reglas.	<b>Principios Básicos</b>
<b>lotes o reservas de garantías para el reparto de pérdidas</b>	<b>loss-sharing pools</b>	dinero en efectivo, valores o incluso otros activos entregados por los participantes por adelantado que se mantienen en el sistema para asegurar el cumplimiento de los compromisos que surjan de los acuerdos sobre reparto de pérdidas.	SDF
<b>MAC</b>	<b>MAC</b>	Código de Autenticación de Mensaje ( <i>Message Authentication Code</i> - MAC): un algoritmo parametrizado con una clave para generar un número que se adjunta al mensaje y que es utilizado para autenticarlo y garantizar la integridad de los datos transmitidos.	<b>EM-Sec</b>
<b>marca horaria</b>	<b>time-stamp</b>	un valor insertado en un mensaje para indicar el momento en el que fue emitido.	<b>EM-Sec</b>
<b>margen</b>	<b>margin</b>	este término tiene al menos dos significados. En los mercados de futuros / materias primas, el margen es un depósito de buena fe (dinero, valores u otros instrumentos financieros) requerido por el sistema de compensación de futuros para asegurar el cumplimiento. En los mercados de acciones, el margen es una cantidad de dinero depositado por un cliente cuando solicita dinero en préstamo a un corredor de bolsa para comprar acciones. El dinero depositado con este corredor constituye la diferencia entre el valor de la compra de las acciones y el valor de tales acciones en calidad de garantía. Véase recorte.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul DVP
<b>margen</b>	<b>margin</b>	generalmente es el término que denota la garantía utilizada para respaldar una obligación, tanto si se ha realizado efectivamente como si es aún potencial. En los mercados de valores, es la garantía depositada por un cliente para garantizar un préstamo de un corredor de bolsa para comprar acciones. En las organizaciones que cuentan con una entidad de contrapartida central, algunas veces se hace referencia al margen como el depósito para garantizar el cumplimiento de una obligación o para cubrir los movimientos potenciales en los mercados de las operaciones no liquidadas.	<b>SSS</b>
<b>margen de variación</b>	<b>variation margin</b>	fondos que se pagan a (o se reciben de) una contraparte (cámara de compensación o miembro liquidador) para liquidar cualquier pérdida (ganancia) generada por la revaloración de las posiciones abiertas a precios de mercado.	<b>ETDC</b>
<b>margen inicial</b>	<b>initial margin</b>	dinero en efectivo o garantía que se deposita en la cámara de compensación para asegurar el cumplimiento de las obligaciones (también conocido como fianza de cumplimiento o margen original).	<b>ETDC</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>márgenes brutos</b>	<b><i>gross margining</i></b>	un sistema de márgenes que exige que el miembro liquidador deposite en la cámara de compensación un margen inicial suficiente para cubrir las posiciones brutas de sus clientes. Véase márgenes netos.	<b>ETDC</b>
<b>márgenes netos</b>	<b><i>net margining</i></b>	sistema de márgenes por el que se requiere que el miembro liquidador deposite en la cámara de compensación un margen inicial suficiente para cubrir las posiciones netas de sus clientes. Los clientes, sin embargo, por lo general siguen estando obligados a depositar en el agente liquidador un margen inicial para cubrir sus propias posiciones. Véase márgenes brutos.	<b>ETDC</b>
<b>máscara</b>	<b><i>mask</i></b>	las especificaciones de hardware que definen las propiedades físicas y funcionales del chip de IC.	<b>EM-Sec</b>
<b>mesa de negociaciones</b>	<b><i>front office</i></b>	la unidad de negociación y otras áreas de una empresa responsables del desarrollo y gestión de las relaciones con las contrapartes. Véase oficina de control y registro operativo.	<b>OTC</b>
<b>MICR</b>	<b><i>MICR</i></b>	véase reconocimiento de caracteres de tinta magnética ( <i>magnetic ink character recognition</i> - MICR).	
<b>miembro del mercado</b>	<b><i>exchange member</i></b>	miembro de un mercado con ciertos privilegios de negociación. Un miembro de un mercado no tiene que ser necesariamente miembro de la cámara de compensación de ese mercado.	<b>ETDC</b>
<b>miembro liquidador</b>	<b><i>clearing member</i></b>	un miembro de la cámara de compensación. Todas las negociaciones deben liquidarse a través de un miembro liquidador. Un miembro directo puede liquidar sólo sus propias obligaciones. Un miembro general (pleno) puede liquidar tanto sus propias obligaciones como las de sus clientes. También pueden existir variantes de estos dos tipos de miembros liquidadores.	<b>ETDC</b>
<b>modelo de emisores múltiples</b>	<b><i>multiple issuer scheme</i></b>	un modelo en el que más de una institución actúa como emisora.	<b>EM-BCE</b>
<b>modelo de neteo transfronterizo</b>	<b><i>cross-border netting scheme</i></b>	un acuerdo para netear posiciones u obligaciones entre partes ubicadas en más de un país o jurisdicción. Véase también neteo o compensación de saldos.	<b>Principios Básicos</b>
<b>modelo de tarjetas prepago multifunción</b>	<b><i>multipurpose prepaid card scheme</i></b>	un modelo en el que participan al menos tres partes: el emisor, el titular de la tarjeta y la parte que actúa como aceptante de la tarjeta. Cuando ya existe una parte aceptante, es necesario que otros aceptantes legalmente distintos puedan integrarse en este modelo.	<b>EM-BCE</b>



<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>modelos de ECP según el G-10</b>	<b><i>DVP schemes as defined by the G10</i></b>	en el modelo 1, las instrucciones de transferencia de los valores y de los fondos se liquidan operación a operación y la transferencia en firme de los valores del vendedor al comprador (entrega) ocurre en el mismo momento que la transferencia en firme de los fondos del comprador al vendedor (pago). En el modelo 2, las instrucciones de transferencia de los valores se liquidan en términos brutos y la transferencia en firme de éstos del vendedor al comprador (entrega) se produce a lo largo del ciclo de liquidación, mientras que las instrucciones de transferencia de los fondos se liquidan en términos netos y la transferencia en firme de los fondos del comprador al vendedor (pago) ocurre al final del ciclo. En el modelo 3, las instrucciones de transferencia tanto de los valores como de los fondos se liquidan en términos netos y la transferencia en firme tanto de los valores como de los fondos ocurre al final del ciclo de liquidación.	<b>Libro Azul</b>
<b>monedero electrónico</b>	<b><i>electronic purse</i></b>	una tarjeta prepagada multifunción recargable que puede ser utilizada para pequeños pagos minoristas en sustitución de las monedas. Véase tarjeta prepago multifunción.	<b>Libro Azul</b> EM-CPSS EM-BCE
<b>negociación a viva voz (mediante subasta)</b>	<b><i>open-outcry trading</i></b>	negociación que se realiza en el recinto de la bolsa sin la intermediación de medio electrónico alguno. Véase negociación por pantalla.	<b>ETDC</b>
<b>negociación nacional</b>	<b><i>domestic trade</i></b>	una negociación entre partes ubicadas en el mismo país.	<b>x-border</b> SDF
<b>negociación por cuenta propia</b>	<b><i>proprietary (trading)</i></b>	negociación de valores o en derivados por cuenta propia de una empresa, en lugar de hacerlo en nombre de sus clientes.	
<b>negociación por pantalla</b>	<b><i>screen-based trading</i></b>	negociación que se realiza por medio de una red de terminales electrónicas. Véase negociación a viva voz.	<b>ETDC</b>
<b>negociación transfronteriza</b>	<b><i>cross-border trade</i></b>	una operación entre partes ubicadas en países distintos.	<b>x-border</b>
<b>negociación transfronteriza</b>	<b><i>cross-border trade</i></b>	una operación que requiere de una liquidación transfronteriza.	<b>SSS</b>
<b>neteo bilateral</b>	<b><i>bilateral netting</i></b>	un acuerdo entre dos partes para netear (compensar) sus obligaciones mutuas. Las obligaciones cubiertas en el acuerdo pueden proceder de contratos financieros, transferencias o ambos. Véase también neteo o compensación de saldos, neteo multilateral, liquidación neta.	<b>DVP</b> Libro Rojo Libro Azul
<b>neteo de consulta</b>	<b><i>advisory netting</i></b>	véase neteo de posiciones.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>neteo de contrataciones</b>	<b><i>trade netting</i></b>	una consolidación y compensación legalmente ejecutables de negociaciones individuales netas de valores y dinero que se adeudan las partes de una negociación o los miembros de un sistema de compensación. Un neteo de negociaciones que no es legalmente ejecutable es un neteo de posiciones.	<b>DVP</b> SDF Libro Rojo Libro Azul
<b>neteo de pagos</b>	<b><i>payment netting</i></b>	liquidación de pagos que vencen en la misma fecha y en la misma moneda en términos netos.	<b>OTC</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>neteo de posiciones</b>	<b><i>position netting</i></b>	el neteo de instrucciones con respecto a las obligaciones entre dos o más partes que no satisface ni cancela las obligaciones individuales originales. También se le denomina neteo de pagos en el caso de instrucciones de pago, y neteo de consulta.	<b>DVP</b> <i>Libro Rojo</i> <i>Libro Azul</i> SDF
<b>neteo multilateral</b>	<b><i>multilateral netting</i></b>	un acuerdo entre tres o más partes para netear sus obligaciones. Las obligaciones cubiertas por el acuerdo pueden surgir de contratos financieros, transferencias o ambos. El neteo multilateral de las obligaciones de pago normalmente se produce en el marco de un sistema de liquidación multilateral neta. Véase neteo bilateral, posición de liquidación multilateral neta, sistema de liquidación multilateral neta.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>neteo multilateral</b>	<b><i>multilateral netting</i></b>	la compensación o neteo de forma multilateral se logra aritméticamente sumando las posiciones netas bilaterales de cada participante con las de los demás participantes para llegar a las posiciones netas multilaterales. Tal neteo es realizado por una entidad de contrapartida central (por ejemplo, una cámara de compensación) que actúa legalmente como comprador para cada vendedor y como vendedor para cada comprador. La posición multilateral neta representa la posición bilateral neta entre cada participante y la entidad de contrapartida central. Véase neteo o compensación de saldos.	<b>OTC</b>
<b>neteo o compensación de saldos</b>	<b><i>netting</i></b>	un acuerdo para compensar posiciones u obligaciones por parte de los participantes o socios de una operación. El neteo reduce un gran número de posiciones u obligaciones individuales a un menor número de obligaciones o posiciones. Puede adoptar diversas formas, que tienen distintos grados de fuerza legal en caso de incumplimiento de alguna de las partes. Véase también neteo bilateral, neteo multilateral, neteo de posiciones, novación, sustitución.	<b>DVP</b> Libro Rojo Libro Azul SDF
<b>neteo o compensación de saldos</b>	<b><i>netting</i></b>	una compensación de obligaciones mutuas acordada entre las partes de una negociación o los participantes de un sistema, incluyendo el neteo de las obligaciones surgidas de la negociación, por ejemplo, a través de una entidad de contrapartida central, así como también acuerdos para liquidar valores o instrucciones de transferencia de fondos en términos netos.	<b>SSS</b>
<b>neteo por novación</b>	<b><i>netting by novation</i></b>	los acuerdos de neteo por novación establecen disposiciones para que los compromisos contractuales individuales con valor futuro (por ejemplo, contratos de divisas) sean anulados en el momento de su confirmación y reemplazados por nuevas obligaciones que forman parte de un acuerdo único. Las cantidades vencidas en el contrato anulado se agregarán a los saldos corrientes que venzan entre las partes para cada fecha valor futura y en cada moneda.	<b>Libro Azul</b>
<b>no-repudiación</b>	<b><i>non-repudiability</i></b>	la capacidad de evitar el rechazo o repudio por parte del remitente o del receptor de un mensaje de pago.	<b>Principios Básicos</b>



<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>novación</b>	<b>novation</b>	cumplimiento y cancelación de obligaciones contractuales vigentes, reemplazándolas por nuevas obligaciones (cuyo efecto, por ejemplo, es reemplazar obligaciones de pago brutas por netas). Las partes involucradas en las nuevas obligaciones pueden ser las mismas que las de las obligaciones previas o, en el contexto de algunos acuerdos con las cámaras de compensación, puede existir además la sustitución de las partes. Véase sustitución.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>número de identificación personal (PIN)</b>	<b>personal identification number</b>	un código numérico que el poseedor de una tarjeta puede tener que introducir para la verificación de su identidad. En las operaciones electrónicas se considera el equivalente de una firma.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul Retail
<b>número de secuencia</b>	<b>sequence number</b>	un número secuencial asignado a un mensaje y adherido a éste para evitar su duplicación o pérdida.	<b>EM-Sec</b>
<b>obligación</b>	<b>obligation</b>	un deber impuesto por ley o por un contrato. El término también se utiliza para describir un valor u otro instrumento financiero, como un bono o un pagaré, que contiene la promesa del emisor de pagar al propietario.	<b>DVP</b> Libro Rojo Libro Azul SDF Retail
<b>obligación de liquidar</b>	<b>settlement obligation</b>	la cantidad que una institución financiera le debe a otra como resultado de la compensación de los pagos. Véase también posición neta acreedora (o deudora).	<b>Principios Básicos</b>
<b>OCR</b>	<b>OCR</b>	véase reconocimiento óptico de caracteres ( <i>optical character recognition</i> - OCR).	
<b>oferta abierta de novación</b>	<b>open offer netting</b>	describe una medida contractual mediante la cual un tercero, por ejemplo una cámara de compensación, se convierte en una parte de una operación acordada entre dos entidades independientes. El tercero extiende una "oferta abierta" a tales entidades de modo que, si se aceptan los términos de una operación que satisfaga ciertas condiciones previamente acordadas, el tercero queda automática e inmediatamente interpuesto en esa operación. Se crean dos obligaciones contractuales separadas, iguales y opuestas entre la cámara de compensación y una de las partes, y entre la cámara y la otra entidad. Si se cumplen todas las condiciones previamente acordadas, en ningún momento existe una obligación contractual directa entre las dos entidades.	<b>x-border</b> Libro Azul
<b>oficina de control y registro operativo</b>	<b>back office</b>	parte de una empresa que es responsable de las actividades posteriores a la negociación. Dependiendo de la estructura organizativa de la empresa, esta oficina puede ser un único departamento o varios (como documentación, gestión del riesgo, contabilidad o liquidaciones). Algunas empresas han combinado parte de la funciones que generalmente se realizan en esta oficina, particularmente aquellas relacionadas con la gestión del riesgo, en lo que suelen denominar la función de oficina de análisis y evaluación ( <i>middle office</i> ). Véase mesa de negociaciones.	<b>OTC</b>
<b>opción de cancelación anticipada</b>	<b>early termination option</b>	una disposición contractual que otorga a alguna de las partes la opción de poner término a un contrato antes de su fecha de vencimiento, en algunas ocasiones mediante el pago de un honorario.	<b>OTC</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>operación de vuelta o de cierre</b>	<b><i>closing (or back) leg</i></b>	segunda operación de un dúo de operaciones en los mismos valores (es decir, una operación de préstamo de valores): una con fecha valor cercana y la otra con fecha valor posterior. Véase operación inicial o de ida.	<b>SLT</b>
<b>operación fallida</b>	<b><i>failed transaction</i></b>	una operación de valores en la que los valores y el efectivo no se intercambian según lo acordado en la fecha de liquidación, generalmente debido a dificultades técnicas o circunstanciales.	<b>DVP SDF</b>
<b>operación fallida</b>	<b><i>failed transaction</i></b>	una operación de valores que no se liquida en la fecha contractual de liquidación.	<b>SSS</b>
<b>operación inicial o de ida</b>	<b><i>opening (or front) leg</i></b>	primera parte de una operación doble con los mismos valores (es decir, una operación de préstamo de valores): una con una fecha valor cercana y la otra con una fecha valor posterior. Véase operación de vuelta o de cierre.	<b>SLT</b>
<b>operaciones a plazo</b>	<b><i>term transactions</i></b>	operaciones con una fecha fija de finalización o de vencimiento.	<b>SLT</b>
<b>operaciones abiertas</b>	<b><i>open transactions</i></b>	operaciones que no tienen una fecha fija de vencimiento, con la posibilidad de dar por terminada la operación, reestablecer sus términos o sustituir las garantías cada día.	<b>SLT</b>
<b>operaciones concatenadas o dobles</b>	<b><i>back-to-back transactions</i></b>	una cadena de operaciones con valores entre tres o más partes que conlleva la compra y venta de un mismo valor para ser liquidado en una misma fecha. La forma más simple de esta operación es un par de operaciones en las cuales una de las partes acuerda comprar valores de otra y acuerda vender luego dichos valores a un tercero.	<b>Libro Azul SLT</b>
<b>operaciones concatenadas o dobles</b>	<b><i>back-to-back transactions</i></b>	dos operaciones en las que una de las partes recibe y vuelve a entregar los mismos valores el mismo día. Estas transacciones pueden ser compraventas a vencimiento o bien operaciones de garantía ( <i>repos</i> o préstamos de valores). Por ejemplo, un intermediario financiero podría comprar y vender los mismos valores con una misma fecha de liquidación, para actuar como creador de mercado para sus clientes, o podría comprar valores para su propia cartera y financiar la posición mediante una operación doble o <i>repo</i>	<b>SSS</b>
<b>operaciones de préstamo de valores originadas por el lado del efectivo</b>	<b><i>cash-driven securities lending transactions</i></b>	operaciones motivadas por el deseo de tomar prestado o de invertir una cantidad de efectivo a través de un <i>repo</i> (o préstamo) de valores.	<b>SLT</b>
<b>operaciones de préstamo de valores originadas por valores</b>	<b><i>securities-driven securities lending transactions</i></b>	operaciones motivadas por el deseo de tomar en préstamo o prestar determinados valores mediante un <i>repo</i> o un préstamo de valores. Véase operaciones de préstamo de valores originadas por el lado del efectivo ( <i>repos</i> ).	<b>SLT</b>
<b>operaciones fuera de balance</b>	<b><i>off-balance sheet transactions</i></b>	operaciones financieras que no se reflejan en la hoja del balance de la institución financiera que las realiza. Un ejemplo sería la compra o venta de activos financieros en los mercados de futuros.	<b>EM-CPSS</b>
<b>operaciones minoristas</b>	<b><i>retail transactions</i></b>	véase pagos minoristas.	<b>EM-CPSS</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>operaciones simples con derivados</b>	<b><i>plain vanilla transactions</i></b>	las operaciones con derivados más comunes y generalmente las más simples. El concepto de simplicidad es relativo y no existe una lista precisa de operaciones simples. Las operaciones que tienen características inusuales o menos comunes frecuentemente se llaman exóticas o estructuradas.	<b>OTC</b>
<b>operador de recargas</b>	<b><i>loading operator</i></b>	la entidad que provee la infraestructura técnica para las operaciones de recarga de tarjetas.	<b>EM-BCE</b>
<b>operador técnico del adquirente</b>	<b><i>acquiring technical operator</i></b>	la parte que provee los medios o facilidades técnicas para que cada entidad adquirente acepte la información relacionada con cada operación.	<b>EM-BCE</b>
<b>orden de pago</b>	<b><i>payment order</i></b>	una orden o mensaje que solicita la transferencia de fondos (en la forma de derechos monetarios girados sobre una parte) a la orden del beneficiario. La orden puede referirse a una transferencia de crédito o de débito. También se llama instrucción de pago.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul Retail
<b>orden de pago o giro</b>	<b><i>draft</i></b>	una orden escrita librada por una parte (el librador) a otra (el librado) para pagar a un tercero identificado en la orden (beneficiario) o al portador una suma específica, ya sea en el momento en el que este último lo solicite (a la vista) o en una fecha determinada (a plazo). Véase cheque, cheque de caja, letra de cambio.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>orden permanente</b>	<b><i>standing order</i></b>	una instrucción de un cliente a su banco para que éste realice regularmente un pago de un importe fijo a un acreedor determinado.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul Retail
<b>pago</b>	<b><i>payment</i></b>	la transferencia por parte del pagador de un derecho de cobro sobre terceros para ser aceptado por el beneficiario. Generalmente este derecho adopta la forma de billetes bancarios o de depósitos mantenidos en una institución financiera o en un banco central.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul EM-CPSS EM-BCE
<b>pago compensatorio de derechos financieros</b>	<b><i>manufactured payment</i></b>	un pago equivalente realizado por un prestatario de valores al prestamista en sustitución de los dividendos u otros ingresos generados por dichos títulos (netos de los impuestos aplicables) que el prestamista hubiera recibido si no los hubiese prestado.	<b>SLT</b>
<b>pago contra pago</b>	<b><i>payment versus payment</i></b>	un mecanismo dentro de un sistema de liquidación de divisas que asegura que la transferencia en firme de una moneda se produce única y exclusivamente si se produce la transferencia en firme de la otra u otras monedas también.	<b>Libro Azul</b>
<b>pago presencial</b>	<b><i>face-to-face payment</i></b>	pago que se efectúa mediante el intercambio de instrumentos entre el pagador y el beneficiario situados en el mismo lugar físico.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul EM-CPSS EM-BCE Retail
<b>pago remoto</b>	<b><i>remote payment</i></b>	pago que se lleva a cabo mediante el envío de órdenes o instrucciones de pago (por ejemplo, por correo). En contraposición a pago presencial.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul EM-BCE Retail
<b>pagos de elevada cuantía</b>	<b><i>large-value payments</i></b>	pagos, por lo general de importe o valor muy grande, que se intercambian principalmente entre bancos o entre participantes de los mercados financieros y que suelen requerir una liquidación urgente y rápida.	<b>EM-CPSS</b> Libro Azul

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>pagos minoristas</b>	<b><i>retail payments</i></b>	este término describe todos los pagos que no están incluidos en la definición de pagos de elevada cuantía. Los pagos minoristas son principalmente pagos de consumo cuyo valor y urgencia son relativamente bajos.	<b>Libro Azul</b> EM-CPSS EM-BCE
<b>parte garantizada</b>	<b><i>secured party</i></b>	una parte que mantiene garantías que aseguran sus derechos sobre un deudor.	<b>OTC</b>
<b>parte interesada</b>	<b><i>stakeholder</i></b>	en un sistema de pago, son las partes cuyos intereses se ven afectados por las operaciones del sistema.	<b>Principios Básicos</b>
<b>participante directo</b>	<b><i>direct participant</i></b>	un participante en un Sistema Interbancario de Transferencia de Fondos (SITF) que es responsable ante el agente liquidador (o ante los demás participantes directos) de la liquidación de sus propios pagos, los de sus clientes y los de los participantes indirectos en cuyo nombre está efectuando la liquidación.	<b>Libro Azul</b>
<b>participante directo del mercado</b>	<b><i>direct market participant</i></b>	un intermediario o un miembro de un mercado que ejecuta directamente una orden.	<b>SSS</b>
<b>participante indirecto del mercado</b>	<b><i>indirect market participant</i></b>	un participante del mercado que utiliza a un intermediario para ejecutar las negociaciones en su nombre. Generalmente los clientes institucionales y transfronterizos son participantes indirectos del mercado. Véase participante / miembro indirecto.	<b>SSS</b>
<b>participante / miembro</b>	<b><i>participant/member</i></b>	una de las partes que participa en un sistema de transferencia. Este término genérico se refiere a una institución identificada mediante un sistema de transferencia (Vg., por un número de identificación bancario) y a la que se le permite enviar órdenes de pago directamente al sistema o a una institución que se encuentra directamente obligada por las normas que rigen el sistema de transferencia. Véase participante / miembro indirecto, participante / miembro.	<b>Libro Rojo</b> x-border Libro Azul SDF
<b>participante / miembro directo</b>	<b><i>direct participant/member</i></b>	el término se refiere generalmente a participantes en un sistema de transferencia de fondos o de valores que intercambian directamente órdenes de transferencia con otros participantes del sistema. En algunos sistemas, los participantes directos también intercambian órdenes en nombre de participantes indirectos. Dependiendo del sistema, los participantes directos pueden ser también participantes liquidadores. En la Unión Europea, este término tiene un significado específico: se refiere a los participantes en un sistema de transferencia que son responsables ante la institución liquidadora (o ante los demás participantes) de la liquidación de sus propios pagos, los de sus clientes y los de los participantes indirectos en cuyo nombre están efectuando la liquidación. Véase participante / miembro indirecto, participante / miembro	<b>Libro Rojo</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>participante / miembro indirecto</b>	<b><i>indirect participant/member</i></b>	se refiere a un sistema de transferencia de fondos o de valores en el cual existe un acuerdo de jerarquización de la participación. Los participantes indirectos se distinguen de los directos en que no pueden realizar algunas de las actividades propias del sistema que ejecutan los participantes directos (Vg., ingresar órdenes de transferencia, liquidar). Así, los participantes indirectos requieren de los servicios de los participantes directos para que éstos ejecuten tales actividades en su nombre. En la Unión Europea, el término se refiere más específicamente a los participantes en un sistema de transferencia que son responsables sólo ante sus participantes directos de la liquidación de los pagos realizados en el sistema. Véase participante / miembro directo, participante / miembro liquidador, acuerdo de jerarquización de la participación.	<b>Libro Rojo</b>
<b>participante / miembro liquidador</b>	<b><i>settling participant/member</i></b>	en algunos países, un participante liquidador en un sistema de transferencia de fondos o de valores entrega y recibe éstos a / de otros participantes liquidadores por medio de una o más cuentas en la institución liquidadora, con el fin de liquidar transferencias de fondos o de valores en el sistema. Otros participantes requieren los servicios de un participante liquidador para poder liquidar sus posiciones. Actualmente en la Unión Europea los participantes directos son también, por definición, participantes liquidadores. Véase participante / miembro directo, acuerdo de jerarquización de la participación.	<b>Libro Rojo</b>
<b>participante remoto</b>	<b><i>remote participant</i></b>	participante de un sistema de transferencia que no tiene ni su casa matriz ni ninguna de sus sucursales en el país donde se encuentra establecido el sistema de transferencia.	<b>Libro Rojo</b> <b>Libro Azul</b>
<b>PCP</b>	<b><i>PVP</i></b>	véase pago contra pago.	
<b>personalización</b>	<b><i>personalisation</i></b>	la fase del proceso de fabricación de una tarjeta IC en la cual se graba la información del cliente en la tarjeta.	<b>EM-Sec</b>
<b>perturbación sistémica</b>	<b><i>systemic disruption</i></b>	acontecimientos cuyos impactos pueden amenazar la estabilidad del sistema financiero a partir de la transmisión de los problemas de una institución financiera a otra, incluso a través del sistema de pagos. Véase también riesgo sistémico.	<b>Principios Básicos</b>
<b>petición de margen</b>	<b><i>margin call</i></b>	la exigencia de fondos o garantías adicionales, después de haber valorado a precios de mercado una operación de préstamo de valores, si el valor de mercado de la garantía subyacente cae por debajo de cierto nivel en relación con el activo que se ha otorgado en préstamo. De manera similar, si los activos en garantía se hubiesen revalorizado y excedieran el margen acordado, podría exigirse la devolución de parte de las garantías.	<b>SLT</b>
<b>pignoración o prenda</b>	<b><i>pledge</i></b>	la entrega de activos para asegurar el cumplimiento de una obligación asumida por una parte (el prendador o pignorante) a otra (la parte asegurada o acreedor prendario). Esta operación crea una reserva de dominio (embargo preventivo) sobre la propiedad entregada. Véase reserva de dominio.	<b>OTC</b> <b>SLT</b>
<b>PIN</b>	<b><i>PIN</i></b>	véase número de identificación personal ( <i>personal identification number</i> - PIN).	

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>POS</b>	<b>POS</b>	véase punto de venta ( <i>point of sale</i> - POS).	
<b>posibilidad de ser auditado</b>	<b>auditability</b>	alude a la posibilidad de comprobar si un sistema está funcionando de forma apropiada y, en consecuencia, que ha operado correctamente. Parte de este concepto consiste en proporcionar suficiente información sobre el sistema y su estructura, funciones, controles, etc., por medio de documentación apropiada. Otro aspecto importante consiste en mostrar todas las modificaciones relacionadas con la integridad de los datos del sistema. Los registros de datos deben poder responder a las preguntas ¿quién?, ¿qué? y ¿cuándo?	<b>EM-BCE</b>
<b>posición de liquidación multilateral neta</b>	<b>multilateral net settlement position</b>	la suma del valor de todas las transferencias que ha recibido un participante de un sistema de liquidación neta durante un cierto periodo, menos el valor de las transferencias que ha realizado a todos los demás participantes. Si la suma es positiva, el participante se encuentra en una posición multilateral neta acreedora; si la suma es negativa, se encuentra en una posición multilateral neta deudora.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>posición larga</b>	<b>long position</b>	una situación en la que el comprador o poseedor de los valores posee más títulos de los que ha contratado para entregar. Véase venta en corto.	<b>SLT</b>
<b>posición neta acreedora (o deudora)</b>	<b>net credit (or debit) position</b>	la suma del valor de todas las transferencias que ha recibido un participante en un sistema de neteo hasta un determinado momento, menos el valor de todas las transferencias que ha enviado. Si la diferencia es positiva, el participante se encuentra en una posición neta acreedora; si la diferencia es negativa, el participante se encuentra en una posición neta deudora. En el momento de la liquidación, la posición neta acreedora o deudora se llama posición neta de liquidación. Estas posiciones netas pueden ser calculadas en términos bilaterales o multilaterales.	<b>DVP</b> Libro Rojo Libro Azul SDF
<b>posiciones propias</b>	<b>proprietary positions</b>	posiciones que un participante mantiene por cuenta propia (en contraposición con las posiciones que mantiene u opera para sus clientes).	<b>ETDC</b>
<b>préstamo de efectivo a un día</b>	<b>overnight money</b>	un préstamo con vencimiento de un día laboral. También se llama crédito de un día para el siguiente.	<b>Libro Rojo</b> x-border Libro Azul
<b>préstamo de valores</b>	<b>securities loan</b>	un préstamo de títulos valores, con o sin garantías, para facilitar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de liquidación.	<b>x-border</b>
<b>prestar en cadena</b>	<b>onlend</b>	tomar en préstamo un valor de una parte y dar luego en préstamo el mismo valor a otra parte.	<b>SLT</b>
<b>principal</b>	<b>principal</b>	parte en una operación que actúa por cuenta propia. Al actuar como principal, una empresa está comprando o vendiendo (o prestando o tomando en préstamo) por cuenta propia para obtener una posición y un riesgo, esperando realizar una ganancia. También se podría considerar que una institución de crédito que ofrece valores de sus clientes sin revelar información está actuando como principal.	<b>SLT</b>



<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>privacidad</b>	<b><i>privacy</i></b>	en el contexto de los sistemas de pago, el hecho de no poder recabar información alguna que permita determinar un comportamiento sin el consentimiento de la persona a la que se refiere esta información.	<b>EM-Sec EM-BCE</b>
<b>procesamiento automático de principio a fin</b>	<b><i>straight-through processing</i></b>	la recepción directa de los detalles de una negociación a partir de las terminales de los sistemas de negociación y de procesos de confirmaciones y de instrucciones de liquidación completamente automatizados, sin necesidad de tener que volver a teclear o volver a formatear la información.	<b>OTC</b>
<b>procesamiento automático de principio a fin</b>	<b><i>straight-through processing</i></b>	la finalización de los procesos de preliquidación y de liquidación basados en la introducción manual de la información de negociaciones una sola vez en un sistema automatizado.	<b>SSS</b>
<b>procesamiento diario</b>	<b><i>daily processing</i></b>	el ciclo completo de tareas de procesado que ha de ser completado en un día hábil típico, desde los procedimientos de inicio del día hasta los de cierre del día, incluyendo el respaldo o copia de seguridad de los datos.	<b>Principios Básicos</b>
<b>proceso de confirmación</b>	<b><i>confirmation process</i></b>	el proceso en el que se verifican los detalles de las operaciones con la contraparte. Esto generalmente se hace intercambiando, por fax o por correo, un documento (es decir, una confirmación) que identifica los detalles de las operaciones y cualquier documentación legal que las rijan, y verificando la precisión de la información proporcionada por la contraparte (es decir, calzando o casando los detalles).	<b>OTC SLT</b>
<b>proceso de pre-calce o pre-case</b>	<b><i>pre-matching process</i></b>	proceso para la comparación de información de negociaciones o liquidaciones entre las partes que se produce antes de otros procedimientos de comparación o de calce. Por lo general, el pre-calce no obliga a las partes tanto como lo hace el calce.	<b>SDF</b>
<b>productos basados en software</b>	<b><i>software-based products</i></b>	productos de dinero electrónico que emplean un software especializado en un ordenador personal y que por lo general pueden utilizarse para transferir un valor electrónico mediante redes de telecomunicaciones como Internet.	<b>EM-BCE</b>
<b>programa de préstamo de valores</b>	<b><i>securities borrowing and lending programme</i></b>	un servicio mediante el cual se realiza un préstamo de valores para facilitar el oportuno cumplimiento de las obligaciones de liquidación.	<b>SDF</b>
<b>programación</b>	<b><i>scheduling</i></b>	técnica para administrar las colas de pagos que consiste en determinar el orden en que los pagos son aceptados para su liquidación. Véase también rutina de optimización, sistema de colas.	<b>Principios Básicos</b>
<b>propiedad legal</b>	<b><i>legal ownership</i></b>	reconocimiento legal como propietario de un valor o instrumento financiero. Generalmente supone el mantenimiento de la "titularidad legal" y algunas veces es distinto del interés o titularidad final. Véase titularidad legal y titularidad / propiedad final.	<b>SLT SDF</b>
<b>protocolo</b>	<b><i>protocol</i></b>	procedimientos para el intercambio de mensajes electrónicos entre dispositivos de comunicación.	<b>EM-Sec</b>
<b>proveedor</b>	<b><i>provider</i></b>	operador que establece las condiciones del hardware y software para realizar operaciones con dinero electrónico sin que dicho operador sea también necesariamente el emisor de las unidades de dinero electrónico.	<b>EM-BCE</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>prueba de gestión del riesgo</b>	<b><i>risk management test</i></b>	prueba que se realiza a los pagos enviados a un sistema de pagos para poder establecer si el procesamiento de un determinado pago causaría en el sistema o en sus participantes un riesgo mayor del permitido bajo las reglas del sistema.	<b>Principios Básicos</b>
<b>prueba de intrusión</b>	<b><i>tamper-evident</i></b>	la capacidad de los dispositivos para demostrar la existencia de ataques físicos.	<b>EM-Sec</b>
<b>pruebas de estrés o simulación de crisis</b>	<b><i>stress testing</i></b>	la estimación de las exposiciones crediticias y de liquidez que resultarían de la materialización de situaciones extremas de precios y de volatilidades implícitas.	<b>ETDC</b>
<b>punto de venta</b>	<b><i>point of sale</i></b>	término que se refiere al uso de tarjetas de pago en establecimientos comerciales minoristas (puntos de venta). La información de pago es capturada ya sea en comprobantes de papel (vouchers) o por terminales electrónicas que, en algunos casos, están diseñadas también para transmitir la información. En este último caso, se puede hacer referencia a este modelo como "transferencia electrónica de fondos en el punto de venta", ( <i>electronic funds transfer at the point of sale - EFTPOS</i> ).	<b>Libro Rojo Libro Azul Retail</b>
<b>RAM</b>	<b><i>RAM</i></b>	Memoria de Acceso Aleatorio ( <i>Random Access Memory - RAM</i> ): el área volátil de un chip que se utiliza para realizar cálculos y que sólo puede almacenar datos cuando hay corriente eléctrica.	<b>EM-Sec</b>
<b>rastro o pista de auditoría</b>	<b><i>audit trail</i></b>	un registro secuencial de los eventos que han ocurrido en un sistema.	<b>EM-Sec</b>
<b>recargar</b>	<b><i>load</i></b>	la acción de transferir un saldo electrónico desde el emisor hacia el dispositivo de un consumidor.	<b>EM-Sec</b>
<b>recargo</b>	<b><i>surcharge fee</i></b>	tarifa por operación establecida por el dueño de un cajero automático (ATM) y que es pagada directamente por el titular de la tarjeta al dueño del ATM por el coste de tener en servicio y dar mantenimiento al ATM.	<b>Retail</b>
<b>rechazo / repudio</b>	<b><i>repudiation</i></b>	se produce cuando una de las partes de una operación rechaza su participación total o parcial en tal operación o los contenidos de la comunicación.	<b>EM-Sec</b>
<b>recibo de depositario</b>	<b><i>depository receipt</i></b>	un instrumento emitido en un país que establece el derecho sobre un valor mantenido bajo custodia en otro país.	<b>x-border SDF</b>
<b>reconocimiento de caracteres de tinta magnética (MICR)</b>	<b><i>magnetic ink character recognition</i></b>	una técnica que utiliza caracteres especiales MICR ( <i>magnetic ink character recognition</i> ) que pueden ser leídos por una máquina. Por medio de esta técnica las máquinas leen los documentos (cheques, transferencias de crédito, débitos directos) para su procesamiento electrónico. Véase reconocimiento óptico de caracteres (OCR).	<b>Libro Rojo Libro Azul</b>



<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>reconocimiento óptico de caracteres (OCR)</b>	<b><i>optical character recognition</i></b>	una técnica que utiliza caracteres especiales OCR ( <i>optical character recognition</i> ) que pueden ser leídos por una máquina. De esta manera, se pueden leer los documentos (cheques, transferencias de crédito, débitos directos) para su procesamiento electrónico. Véase reconocimiento de caracteres de tinta magnética (MICR).	<b>Libro Rojo</b> x-border Libro Azul
<b>recorte</b>	<b><i>haircut</i></b>	la diferencia entre el valor de mercado de un valor y su valor como garantía. Los prestamistas de fondos aplican recortes para protegerse (en caso de que surja la necesidad de liquidar la garantía) de las pérdidas originadas por caídas en el valor de mercado del valor. Véase margen.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul <i>SDF</i>
<b>red abierta</b>	<b><i>open network</i></b>	red de telecomunicaciones en la que el acceso no está restringido.	<b>EM-Sec</b> EM-BCE Retail
<b>red cerrada</b>	<b><i>closed network</i></b>	red de telecomunicaciones que se utiliza para un fin específico, como puede ser un sistema de pagos, en la que el acceso está restringido.	<b>Retail</b>
<b>registro</b>	<b><i>registration</i></b>	el listado de los propietarios de los valores en los registros del emisor o de su agente o registrador de transferencias.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul SSS
<b>registro de contratación</b>	<b><i>trade registration</i></b>	proceso por el que las operaciones calzadas se registran formalmente en los libros de la cámara de compensación. Para las cámaras de compensación que actúan como entidades de contrapartida central, el registro también puede ser el momento en que la cámara de compensación se convierte en contraparte de los miembros compensadores.	<b>ETDC</b>
<b>registro de operaciones</b>	<b><i>transaction log</i></b>	un registro secuencial de operaciones que está almacenado en un dispositivo.	<b>EM-Sec</b>
<b>regla de hora cero</b>	<b><i>zero hour rule</i></b>	una cláusula en la ley de quiebras (legislación concursal) de algunos países mediante la cual las operaciones de una institución clausurada que se hayan celebrado después de la medianoche de la fecha en que se ordenó el cierre de la institución pueden ser declaradas como no válidas de forma retroactiva.	<b>ETDC</b>
<b>regla de reparto de pérdidas</b>	<b><i>loss-sharing rule</i></b>	un acuerdo entre los participantes de un sistema de transferencia o un acuerdo con una cámara de compensación para la distribución de cualquier pérdida que surja cuando uno o más participantes no cumplan con sus obligaciones. El acuerdo estipula cómo se repartirán las pérdidas entre las partes implicadas en el caso de que dicho acuerdo se lleve a efecto. También se le llama acuerdo de reparto de pérdidas.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>relación de agencia</b>	<b><i>agency relationship</i></b>	una relación contractual mediante la cual una parte (el agente) actúa por cuenta o en nombre de otra parte (el principal). El agente puede ejecutar negociaciones en nombre del principal, pero no es responsable de la actuación de éste.	<b>ETDC</b>
<b>relación de principal a principal</b>	<b><i>principal-to-principal relationship</i></b>	relación contractual en la que ambas partes actúan por cuenta propia y son responsables del cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales.	<b>ETDC</b>
<b>repo</b>	<b><i>repo</i></b>	véase acuerdo de recompra.	

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>repo en reversa o acuerdo de reventa</b>	<b>reverse repo</b>	un contrato con una contraparte para comprar valores y a continuación volver a venderlos a un precio y en una fecha específicos, es decir, lo opuesto a un <i>repo</i> .	<b>SLT</b>
<b>repo tripartito</b>	<b>tri-party repo</b>	<i>repo</i> en el que una de las partes de la operación entrega activos en garantía (bonos y efectivo) a un banco custodio independiente, a una cámara de compensación o a un depositario de valores, que es responsable de asegurar que se conserve un valor adecuado de las garantías durante el tiempo que dure la operación.	<b>SLT</b>
<b>requerimiento de pago</b>	<b>inpayment</b>	instrucción de pago preparada por el beneficiario que se envía junto con la factura para la entrega de bienes y/o servicios. El pagador puede pagar por medio de su cuenta bancaria designada o mediante un pago en efectivo a un agente designado (bancario o no bancario).	<b>Retail</b>
<b>reserva de dominio (embargo preventivo)</b>	<b>security interest</b>	una forma de reserva de propiedad o titularidad que especifica que la propiedad puede ser vendida en caso de incumplimiento para satisfacer la obligación cubierta por la reserva de dominio.	<b>OTC</b> <b>SLT</b>
<b>reservas bancarias, encaje</b>	<b>bank reserves</b>	depósitos que los bancos mantienen en el banco central.	<b>EM-CPSS</b>
<b>resistente a intrusiones</b>	<b>tamper-resistant</b>	la capacidad de los dispositivos para resistir los ataques físicos hasta un determinado punto.	<b>EM-Sec</b> <b>EM-CPSS</b> <b>EM-BCE</b>
<b>respuesta a desafíos</b>	<b>challenge-response</b>	un medio de autenticación en el que un dispositivo responde de una manera predeterminada al desafío de otro dispositivo, probando así su autenticidad.	<b>EM-Sec</b>
<b>reutilización de las garantías (re-hipotecar, segundo aval)</b>	<b>reuse of collateral (rehypothecation)</b>	cuando una parte pignora (otorga en prenda) o transfiera a otra parte garantías que ya habían sido pignoradas o transferidas a la primera. El término re-hipotecar se suele usar para hacer referencia a la pignoración de garantías que ya estaban pignoradas.	<b>OTC</b>
<b>revaluación</b>	<b>repricing/ revaluation</b>	el acto de valorar a precios de mercado.	<b>SLT</b>
<b>riesgo de base, riesgo de correlación</b>	<b>basis risk</b>	el riesgo de que se produzcan cambios en la base, es decir, la diferencia entre el precio de un instrumento a plazo ( <i>forward</i> ) o contrato de futuros y el precio del activo subyacente.	<b>ETDC</b>
<b>riesgo de capital</b>	<b>capital risk</b>	véase riesgo de principal.	<b>Libro Rojo</b> <b>Libro Azul</b>
<b>riesgo de coste de reemplazo o de reposición</b>	<b>replacement cost risk</b>	riesgo de que una parte de una operación vigente que debe completarse en una fecha futura no cumpla con ésta en la fecha de liquidación. Este incumplimiento podría dejar a la parte solvente con una posición de mercado abierta o descubierta o podría negar a la parte solvente las ganancias no realizadas sobre tal posición. El riesgo resultante es el coste de reponer o reemplazar, a precios actuales de mercado, la operación original. Véase también riesgo de crédito / exposición crediticia.	<b>DVP</b> <b>Libro Rojo</b> <b>x-border</b> <b>Libro Azul</b> <b>SDF</b> <b>ETDC</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>riesgo de crédito / exposición crediticia</b>	<b><i>credit risk/exposure</i></b>	riesgo de que una parte no liquide una obligación por su valor completo, ya sea al vencimiento o en cualquier momento posterior. En los sistemas de intercambio de valores, la definición por lo general incluye el riesgo de coste de reposición o reemplazo y el riesgo de principal.	<b>DVP</b> Libro Azul SSS
<b>riesgo de custodia</b>	<b><i>custody risk</i></b>	el riesgo de pérdida de los valores mantenidos bajo custodia debido a la insolvencia, negligencia o a una acción fraudulenta del custodio o de un subcustodio.	<b>x-border</b> SSS
<b>riesgo de depósito en efectivo</b>	<b><i>cash deposit risk</i></b>	el riesgo de crédito asociado con las tenencias de saldos en efectivo en un intermediario destinados a liquidar operaciones con valores.	<b>x-border</b> SLT
<b>riesgo de liquidación</b>	<b><i>settlement risk</i></b>	término generalmente utilizado para designar el riesgo de que una liquidación en un sistema de transferencia no se produzca según lo esperado. Este riesgo puede incluir tanto el riesgo de crédito como el de liquidez.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul SDF Retail SSS
<b>riesgo de liquidación</b>	<b><i>settlement risk</i></b>	el riesgo de que una parte incumpla una o más obligaciones de liquidación con sus contrapartes o con su agente liquidador.	<b>DVP</b>
<b>riesgo de liquidación de divisas</b>	<b><i>cross-currency settlement risk</i></b>	véase riesgo de principal.	<b>Libro Rojo</b>
<b>riesgo de liquidación de divisas</b>	<b><i>foreign exchange settlement risk</i></b>	riesgo de que una de las partes en una negociación de monedas extranjeras pague la divisa que vendió pero no reciba la que compró. Esto también se denomina riesgo de liquidación entre monedas o riesgo de principal. También se hace referencia a este riesgo como riesgo Herstatt, aunque éste es un término inadecuado dadas las distintas circunstancias en las que este riesgo se materializó.	<b>Libro Azul</b>
<b>riesgo de liquidez</b>	<b><i>liquidity risk</i></b>	el riesgo de que una contraparte (o un participante en un sistema de liquidación) no liquide una obligación por su valor total cuando ésta vence. El riesgo de liquidez no implica que una contraparte o participante sea insolvente, dado que existe la posibilidad de que pueda liquidar sus obligaciones de débito en una fecha posterior no determinada.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul SSS
<b>riesgo de mercado</b>	<b><i>market risk</i></b>	el riesgo de pérdidas en las posiciones incluidas en o fuera del balance de situación, que surge de las variaciones en los precios del mercado.	<b>ETDC</b>
<b>riesgo de principal</b>	<b><i>principal risk</i></b>	el riesgo de que el vendedor de un valor entregue dicho título pero no reciba el pago, o que el comprador de un valor realice el pago pero no reciba a cambio dicho título. En este caso, el valor completo del principal de los valores o de los fondos transferidos está en riesgo.	<b>DVP</b> SLT x-border ETDC SDF SSS

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>riesgo de principal</b>	<b><i>principal risk</i></b>	el riesgo de crédito de que una parte pueda perder el valor total de una operación. En el proceso de liquidación, este término se asocia generalmente con operaciones de intercambio por valor cuando existe una demora en la liquidación en firme de los diversos tramos de una operación (es decir, la ausencia de entrega contra pago). El riesgo de principal que surge de la liquidación de operaciones con divisas se denomina a veces riesgo de liquidación entre monedas o riesgo Herstatt. Véase riesgo de crédito / exposición crediticia.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>riesgo de reversión o de firmeza</b>	<b><i>finality risk</i></b>	riesgo de que se anule o cancele una transferencia provisional de fondos o de valores.	<b>SDF</b>
<b>riesgo / exposición bilateral</b>	<b><i>bilateral exposure</i></b>	el riesgo que una de las partes asume frente a la contraparte.	<b>Principios Básicos</b>
<b>riesgo / exposición vigente o actual</b>	<b><i>current exposure</i></b>	la pérdida que ocasionaría hoy un contrato o conjunto de contratos si una parte no cumpliera con sus obligaciones. También conocida como coste de reposición o de reemplazo, el riesgo vigente o actual es lo que costaría reemplazar un contrato determinado si la contraparte incumpliera ahora. Véase riesgo potencial futuro.	<b>OTC</b>
<b>riesgo financiero</b>	<b><i>financial risk</i></b>	término que cubre una variedad de riesgos en los que se incurre en las operaciones financieras —tanto riesgo de liquidez como riesgo de crédito. Véase también riesgo de liquidez y riesgo de crédito / exposición crediticia.	<b>Principios Básicos</b>
<b>riesgo Herstatt</b>	<b><i>Herstatt risk</i></b>	véase riesgo de principal.	<b>Libro Rojo</b>
<b>riesgo legal</b>	<b><i>legal risk</i></b>	el riesgo de pérdida debido a la aplicación inesperada de una ley o regulación, o por causa de un contrato cuyo cumplimiento no se puede exigir legalmente.	<b>x-border</b> ETDC OTC SDF SLT
<b>riesgo legal</b>	<b><i>legal risk</i></b>	el riesgo de que una parte sufra una pérdida debido a que las leyes o regulaciones no protegen las reglas del sistema de liquidación de valores, la ejecución de los acuerdos de liquidación relacionados, o los derechos de propiedad y otros intereses que se mantienen en el sistema de liquidación. El riesgo legal también surge si la aplicación de las leyes o regulaciones es poco clara.	<b>SSS</b>
<b>riesgo operativo</b>	<b><i>operational risk</i></b>	el riesgo de que deficiencias en los sistemas de información o en los controles internos puedan resultar en pérdidas inesperadas.	<b>Libro Rojo</b>
<b>riesgo operativo</b>	<b><i>operational risk</i></b>	el riesgo de que se produzcan errores humanos o averías de algún componente del hardware, software o de los sistemas de comunicación que sean cruciales para la liquidación.	<b>ETDC</b> SLT
<b>riesgo potencial futuro</b>	<b><i>potential future exposure</i></b>	el riesgo adicional que una parte podría potencialmente asumir durante la vida de un contrato o conjunto de contratos y que va más allá del coste actual de reemplazo o reposición del contrato o conjunto de contratos. Véase riesgo / exposición vigente o actual.	<b>OTC</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>riesgo previo a la liquidación (riesgo de coste de reemplazo o reposición)</b>	<b><i>pre-settlement risk (replacement cost risk)</i></b>	el riesgo de que una contraparte en una operación que finaliza en una fecha futura no cumpla con el contrato o acuerdo durante la vigencia de la operación. El riesgo resultante es el coste de reemplazar la operación original a los precios vigentes del mercado, que también se conoce como riesgo de coste de reemplazo o reposición. Véase riesgo de crédito / exposición crediticia.	<b>OTC SSS</b>
<b>riesgo sistémico</b>	<b><i>systemic risk</i></b>	el riesgo de que el incumplimiento de las obligaciones por parte de un participante en un sistema de transferencia (o en general en los mercados financieros) pueda hacer que otros participantes o instituciones financieras no sean capaces a su vez de cumplir con sus obligaciones (incluidas las obligaciones de liquidación en un sistema de transferencia) al vencimiento de las mismas. Tal incumplimiento puede causar problemas significativos de liquidez o de crédito, lo que podría amenazar la estabilidad de los mercados financieros.	<b>Libro Rojo Libro Azul EM-CPSS ETDC OTC SSS</b>
<b>ROM</b>	<b><i>ROM</i></b>	Memoria de Sólo Lectura ( <i>Read-Only Memory - ROM</i> ): es el área de un chip que contiene el sistema operativo y posiblemente partes de la aplicación.	<b>EM-Sec</b>
<b>RSA</b>	<b><i>RSA</i></b>	Rivest, Shamir, Adleman: un algoritmo criptográfico asimétrico muy utilizado.	<b>EM-Sec</b>
<b>rutina de optimización</b>	<b><i>optimisation routine</i></b>	procesos rutinarios en un sistema de pagos para determinar el orden en que los pagos son aceptados para la liquidación. Las rutinas de optimización se utilizan para mejorar la liquidez del sistema y para incrementar la eficiencia de la liquidación. Véase sistema de colas, programación.	<b>Principios Básicos</b>
<b>saldo deudor</b>	<b><i>debit balance</i></b>	véase posición neta acreedora (o deudora).	<b>SDF</b>
<b>SAM</b>	<b><i>SAM</i></b>	Módulo de Aplicación de Seguridad ( <i>Security Application Module - SAM</i> ): un componente de computación resistente a alteraciones que suele estar integrado a una terminal.	<b>EM-Sec</b>
<b>segregación</b>	<b><i>segregation</i></b>	un método para proteger los activos y posiciones de los clientes manteniéndolos o contabilizándolos de forma separada con respecto a los de la propia entidad o agente.	<b>ETDC SSS</b>
<b>señoreaje</b>	<b><i>seigniorage</i></b>	en un contexto histórico, el término señoreaje se utilizaba para referirse a la porción, honorario o impuesto que el señor o soberano tomaba para cubrir los gastos de acuñamiento y para ganancias. Con la introducción del papel moneda, se pudieron generar mayores ganancias dado que el coste de producción de los billetes es mucho menor que su valor nominal. Cuando los bancos centrales comenzaron a ejercer el monopolio del suministro de billetes, el señoreaje comenzó a reflejarse en las ganancias que éstos generaban y, en última instancia, su mayor o único accionista, el gobierno. El señoreaje se puede calcular multiplicando los billetes y monedas en circulación (pasivos del banco central sin coste o no generadores de intereses) por el tipo de interés de largo plazo de los títulos del Estado (una aproximación del rendimiento sobre los activos del banco central).	<b>EM-CPSS EM-BCE</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>servicio de administración de garantías</b>	<b><i>collateral management service</i></b>	un servicio centralizado que puede ocuparse de administrar cualquiera de una variedad de funciones relacionadas con la gestión de las garantías para una empresa cliente, incluyendo la valoración de estas garantías, la confirmación de valoraciones con las contrapartes, optimización del uso de estas garantías y su transferencia.	<b>OTC</b>
<b>servicios financieros comprometidos</b>	<b><i>committed facilities</i></b>	servicios financieros (por ejemplo líneas de crédito o <i>repos</i> ) cuyo proveedor está obligado contractualmente a adelantar fondos en circunstancias definidas. Véase también acuerdo de recompra ( <i>repo</i> ).	<b>Principios Básicos</b>
<b>servidor</b>	<b><i>server</i></b>	ordenador que proporciona servicios a través de una red a otros ordenadores.	<b>EM-Sec</b>
<b>sistema basado en billetes</b>	<b><i>note-based system</i></b>	un sistema de dinero electrónico en el que los fondos electrónicos están representados por registros (billetes electrónicos) que son identificados de forma inconfundible por un número de serie y están asociados con una denominación fija y no modificable.	<b>EM-Sec</b>
<b>sistema basado en saldo</b>	<b><i>balance-based system</i></b>	un sistema de dinero electrónico en el que los fondos electrónicos están almacenados en dispositivos tales como un libro mayor numérico y las operaciones se realizan por medio de débitos o créditos a un saldo.	<b>Libro Azul</b> EM-Sec
<b>sistema de anotaciones de deuda en cuenta</b>	<b><i>debt book-entry system</i></b>	un sistema computarizado para la emisión y registro de valores de deuda en forma de anotaciones en cuenta. Véase también sistema de anotaciones en cuenta, sistema de anotaciones en cuenta de acciones.	<b>Libro Azul</b>
<b>sistema de anotaciones en cuenta (o de registro en libros)</b>	<b><i>book-entry system</i></b>	un sistema contable que permite la transferencia de derechos (Vg., transferencia electrónica de valores) sin el movimiento físico de los documentos o certificados de papel. Véase también desmaterialización, inmovilización.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul DVP x-border SLT SSS
<b>sistema de anotaciones en cuenta de acciones</b>	<b><i>share book-entry system</i></b>	un sistema computarizado para la emisión y registro de valores representativos de capital (acciones) bajo el método de anotación en cuenta. Véase también sistema de anotaciones de deuda en cuenta, sistema de anotaciones en cuenta.	<b>Libro Azul</b>
<b>sistema de colas</b>	<b><i>queuing</i></b>	un acuerdo para la gestión del riesgo mediante el cual las órdenes de transferencia las mantiene pendientes el iniciador / remitente o el sistema hasta que exista suficiente cobertura en la cuenta de liquidación del iniciador / remitente o bajo los límites establecidos para ese pagador. En algunos casos, la cobertura también puede incluir líneas de crédito no utilizadas o garantías disponibles. Véase también topes o límites.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>sistema de compensación</b>	<b><i>clearing system</i></b>	conjunto de procedimientos mediante los cuales las instituciones financieras presentan e intercambian datos o documentos relacionados con transferencias de fondos o de valores a otras instituciones financieras en una sola institución (cámara de compensación). Los procedimientos frecuentemente incluyen un mecanismo para el cálculo de las posiciones netas bilaterales y/o multilaterales de los participantes con el fin de facilitar la liquidación de sus obligaciones en términos netos o netos netos. Véase también neteo o compensación de saldos.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul EM-CPSS



<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>sistema de compensación recíproco</b>	<b><i>mutual offset system</i></b>	una conexión entre cámaras de compensación mediante la cual las posiciones mantenidas en un mercado pueden transferirse a la cámara de compensación de otro mercado y viceversa. Además, no es necesario transferir las posiciones.	<b>ETDC</b>
<b>sistema de entrega contra pago</b>	<b><i>delivery versus payment system</i></b>	mecanismo en un sistema de liquidación que garantiza que la transferencia en firme de un activo ocurre única y exclusivamente si se produce la transferencia en firme de otro(s) activo(s). Los activos pueden ser activos monetarios (como divisas), valores u otros instrumentos financieros. Véase sistema de liquidación de intercambio por valor, transferencia definitiva o en firme.	<b>Libro Rojo Libro Azul</b>
<b>sistema de garantía de cheques</b>	<b><i>cheque guarantee system</i></b>	un sistema para garantizar cheques, generalmente hasta una cantidad específica, que han sido validados por el comerciante basándose en una tarjeta emitida al librador del cheque o por medio de una base de datos central a la que tienen acceso los comerciantes. Los cheques validados están garantizados por el emisor de la tarjeta de garantía, el banco girado o el operador del sistema.	<b>Libro Rojo Libro Azul Retail</b>
<b>sistema de giro</b>	<b><i>giro system</i></b>	véase sistema de transferencia de crédito.	<b>Libro Rojo Libro Azul</b>
<b>sistema de liquidación</b>	<b><i>settlement system</i></b>	un sistema utilizado para facilitar la liquidación de transferencias de fondos o de instrumentos financieros.	<b>Libro Azul EM-CPSS EM-BCE</b>
<b>sistema de liquidación bilateral neta</b>	<b><i>bilateral net settlement system</i></b>	sistema de liquidación en el que las posiciones bilaterales netas de liquidación de los participantes se liquidan entre cada pareja de participantes. Véase también posición neta acreedora (o deudora).	<b>Libro Rojo Libro Azul</b>
<b>sistema de liquidación bruta</b>	<b><i>gross settlement system</i></b>	un sistema de transferencia en el que las instrucciones de liquidación de los fondos o de transferencia de valores tienen lugar individualmente (instrucción a instrucción).	<b>x-border SDF SSS</b>
<b>sistema de liquidación de intercambio por valor</b>	<b><i>exchange-for-value settlement system</i></b>	sistema que conlleva el intercambio de activos, tales como dinero, divisas, valores u otros instrumentos financieros, para cumplir (cancelar) las obligaciones de liquidación. Estos sistemas pueden utilizar uno o más sistemas de transferencia de fondos para satisfacer las obligaciones de pago que se generan. Las conexiones entre el intercambio de activos y el(los) sistema(s) de pago pueden ser manuales o electrónicas. Véase sistema de entrega contra pago.	<b>Libro Rojo Libro Azul</b>
<b>sistema de liquidación de valores</b>	<b><i>securities settlement system</i></b>	un sistema que permite la transferencia de valores; tanto la entrega libre de pago (entrega libre), por ejemplo en el caso de una prenda, como la entrega contra pago. La liquidación de los valores tiene lugar en cuentas de depósito de valores en las CDV (ya sea en las CDV privadas o en un banco central nacional que actúa como CDV) o en el banco central (cuentas de custodia para garantía). En este último caso, el banco central actúa como el custodio intermedio de los valores. El custodio final es normalmente la CDV. La liquidación del efectivo se produce en un Sistema Interbancario de Transferencia de Fondos (SITF) por medio de un agente liquidador.	<b>Libro Azul</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>sistema de liquidación de valores</b>	<b><i>securities settlement system</i></b>	el conjunto completo de acuerdos institucionales para la confirmación, compensación y liquidación de contrataciones de valores y su registro y salvaguarda.	<b>SSS</b>
<b>sistema de liquidación multilateral neta</b>	<b><i>multilateral net settlement system</i></b>	un sistema de liquidación en el que cada participante liquida (generalmente haciendo un único pago o recibiendo un único ingreso) la posición de liquidación multilateral neta que resulta de las transferencias que ha enviado y recibido, por cuenta propia o en nombre de sus clientes o de participantes del sistema que no son liquidadores y para los cuales está actuando. Véase participante directo, posición de liquidación multilateral neta, neteo multilateral y participante / miembro liquidador.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>sistema de liquidación neta</b>	<b><i>net settlement system</i></b>	un sistema en el que las órdenes de transferencia se liquidan en términos netos. Algunos sistemas hacen una distinción entre tipos de órdenes de transferencia y liquidan algunas (como las órdenes de pago) en términos netos y otras (como las órdenes de transferencia de valores) instrucción a instrucción.	<b>x-border</b> <i>DVP</i>
<b>sistema de liquidación neta</b>	<b><i>net settlement system</i></b>	un sistema de liquidación en el que la liquidación en firme de las órdenes de transferencia ocurre en términos netos en uno o más momentos específicos, conocidos con anterioridad, durante el día de procesamiento.	<b>SSS</b>
<b>sistema de liquidación neta</b>	<b><i>net settlement system</i></b>	un sistema de transferencia de fondos en el que las operaciones de liquidación se llevan a cabo en términos netos de forma bilateral o multilateral.	<b>Libro Azul</b> <i>Libro Rojo</i>
<b>sistema de liquidación neta diferida</b>	<b><i>deferred net settlement system</i></b>	un sistema que efectúa la liquidación de obligaciones o transferencias entre las partes en términos netos en un momento posterior.	<b>ETDC</b>
<b>sistema de liquidación operación por operación</b>	<b><i>trade-for-trade settlement system</i></b>	un sistema en el que cada orden de transferencia individual se liquida en forma separada.	<b>DVP</b>
<b>sistema de pago</b>	<b><i>payment system</i></b>	un sistema de pago consta de una serie de instrumentos, procedimientos bancarios y, por lo general, sistemas interbancarios de transferencia de fondos que aseguran la circulación del dinero.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul EM-CPSS EM-BCE Retail
<b>sistema de pago asegurado</b>	<b><i>assured payment system</i></b>	un acuerdo en un sistema de intercambio por valor mediante el cual la consecución de la liquidación oportuna de una instrucción de pago está garantizada por un compromiso irrevocable e incondicional de un tercero (generalmente un banco, sindicato de bancos o cámara de compensación). Véase también sistema de liquidación de intercambio por valor.	<b>DVP</b> Libro Rojo Libro Azul
<b>sistema de pago de importancia sistémica</b>	<b><i>systemically important payment system</i></b>	un sistema de pago reviste una importancia sistémica cuando, en el caso de no estar suficientemente protegido contra riesgo, los problemas que llegasen a presentarse en él pudieran detonar o transmitir mayores efectos negativos entre los participantes o en el conjunto del sector financiero.	<b>Principios Básicos</b>



<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>sistema de tenencia directa</b>	<b><i>direct holding system</i></b>	un sistema de tenencia de valores en el cual el propietario final de los valores: (i) aparece como el propietario legal en los registros oficiales del emisor (y, si los valores deben emitirse con un certificado de por medio, dichos valores se encuentran a nombre del propietario); o (ii) está en posesión de valores emitidos al portador. El emisor, la CDV, los participantes en la CDV y los terceros solicitantes están obligados a reconocer los derechos e intereses del propietario sobre los valores a partir de las anotaciones en cuenta, o por la simple tenencia del valor por parte del propietario.	SSS
<b>sistema de tenencia indirecta</b>	<b><i>indirect holding system</i></b>	un sistema de tenencia de valores en el que: (i) el apoderado aparece como el propietario legal de los valores en el registro oficial del emisor y el propietario final (o el intermediario mediante el cual este último maneja los valores) aparece como el propietario de dichos títulos en los libros del apoderado; o (ii) los valores al portador están depositados con un intermediario y éste mantiene una cuenta que refleja los derechos e intereses del propietario final sobre dichos títulos. En un sistema de tenencia indirecta, los derechos e intereses del propietario final sobre un título se transfieren mediante registros o anotaciones en cuenta en los libros del apoderado o del correspondiente intermediario.	SSS
<b>sistema de transferencia</b>	<b><i>transfer system</i></b>	un término genérico que abarca los sistemas interbancarios de transferencia de fondos y los sistemas de intercambio por valor.	Libro Rojo Libro Azul
<b>sistema de transferencia de crédito</b>	<b><i>credit transfer system</i></b>	un sistema de transferencia de fondos en el que las órdenes de pago se mueven del (banco del) iniciador del mensaje de transferencia o pagador al (banco del) receptor del mensaje o beneficiario.	DVP Libro Rojo
<b>sistema de transferencia de débito</b>	<b><i>debit transfer system</i></b>	un sistema de transferencia de fondos en el que las órdenes de cobro de débitos realizadas o autorizadas por el pagador se mueven del (banco del) beneficiario al (banco del) pagador y resultan en un cargo (débito) a la cuenta del pagador. Por ejemplo, los sistemas basados en cheques son sistemas típicos de transferencia de débito. También se conoce como sistema de cobro de débito.	DVP Libro Rojo Libro Azul SLT
<b>sistema de transferencia de fondos</b>	<b><i>funds transfer system</i></b>	un acuerdo formal, basado en una ley o un contrato privado, con participación múltiple, que cuenta con reglas comunes y acuerdos estandarizados para la transmisión y liquidación de obligaciones monetarias que surjan entre los miembros. Véase Sistema Interbancario de Transferencia de Fondos.	Libro Azul
<b>sistema de transferencia de fondos de elevada cuantía</b>	<b><i>large-value funds transfer system</i></b>	un sistema de transferencia de fondos a través del cual se realizan transferencias de gran valor y de alta prioridad entre los participantes del sistema, tanto por cuenta propia como en nombre de sus clientes. Aunque como regla general no se ha establecido un valor mínimo para los pagos que se procesan, el valor medio de los pagos que pasan por el sistema es por lo general relativamente alto. Los sistemas de transferencia de fondos de elevada cuantía se conocen también como sistemas mayoristas de transferencia de fondos.	EM-CPSS Libro Azul

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>sistema híbrido</b>	<b>hybrid system</b>	un sistema de pago que combina características de sistemas de LBTR y sistemas de neteo.	<b>Principios Básicos</b>
<b>sistema interbancario de transferencia de fondos</b>	<b>interbank funds transfer system</b>	sistema de transferencia de fondos en el que la mayoría de (o todos) los participantes directos son entidades financieras, particularmente bancos y otras instituciones de crédito.	<b>Libro Rojo</b> <i>Libro Azul</i>
<b>sistema masivo de transferencia de fondos</b>	<b>bulk funds transfer system</b>	véase sistema minorista de transferencia de fondos.	<b>Libro Rojo</b> <i>Libro Azul</i>
<b>sistema mayorista de transferencia de fondos</b>	<b>wholesale funds transfer system</b>	véase sistema de transferencia de fondos de elevada cuantía.	<b>Libro Rojo</b> <i>Libro Azul</i>
<b>sistema minorista de transferencia de fondos</b>	<b>retail funds transfer system</b>	sistema de transferencia de fondos que maneja un gran volumen de pagos, de valor relativamente bajo, en forma de cheques, transferencias de crédito, débitos directos, operaciones en cajeros automáticos (ATM) y EFTPOS.	<b>Libro Rojo</b> <i>Libro Azul</i> <b>EM-CPSS</b> <i>Retail</i>
<b>sistema operativo</b>	<b>operating system</b>	la parte del software de un sistema informático (incluidos los chips) que está más ligada al hardware sobre el que funciona y que ejecuta operaciones básicas de entrada / salida, computación, gestión de memoria, etc.	<b>EM-Sec</b>
<b>sistemas de liquidación bruta al final del día</b>	<b>end-of-day gross settlement systems</b>	sistemas de transferencia de fondos en los cuales el agente liquidador recibe las órdenes de pago una a una durante la jornada hábil, pero la liquidación en firme ocurre al final del día de forma bruta agregada o bruta individual. Esta definición también se aplica a los sistemas de liquidación bruta en los que los pagos se liquidan en tiempo real pero permanecen revocables hasta el final del día.	<b>Libro Azul</b>
<b>SITF</b>	<b>IFTS</b>	véase sistema interbancario de transferencia de fondos.	
<b>SLV</b>	<b>SSS</b>	véase sistema de liquidación de valores.	
<b>STF</b>	<b>FTS</b>	véase sistema de transferencia de fondos.	
<b>subcustodio</b>	<b>sub-custodian</b>	cuando un custodio (Vg., un custodio internacional) mantiene valores por medio de otro custodio (Vg., un custodio local), a este último se le conoce como el subcustodio.	<b>SDF</b> <b>SSS</b>
<b>supervisión de instituciones financieras</b>	<b>supervision of financial institutions</b>	la evaluación y la exigencia de que las instituciones financieras cumplan las leyes, reglamentos y otras normas destinadas a asegurar que dichas instituciones operan de manera sólida y segura, y que mantienen capital y reservas suficientes para cubrir los riesgos que surgen en sus negocios.	<b>Principios Básicos</b>
<b>sustitución</b>	<b>substitution</b>	la sustitución de una de las partes por otra en relación con una obligación. En un contexto de neteo y liquidación, el término por lo general se refiere al proceso de enmendar un contrato entre dos partes de manera que se interponga un tercero como contraparte de cada una de las otras dos y que el contrato original se satisfaga y cancele (cumpla). Véase novación.	<b>Libro Rojo</b> <i>Libro Azul</i>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>sustitución</b>	<b>substitution</b>	la sustitución de una de las partes por otra con respecto a una obligación. En el contexto de una cámara de compensación de futuros u opciones, el término por lo general se utiliza para hacer referencia a la interposición de la cámara de compensación como comprador para el vendedor de un contrato y como vendedor para el comprador.	<b>ETDC</b>
<b>sustitución</b>	<b>substitution</b>	la petición de devolución ( <i>recalling</i> ) de los valores prestados a un deudor y su sustitución por otros valores que tengan valor de mercado equivalente durante la vida del préstamo.	<b>SLT</b>
<b>swap</b>	<b>swap</b>	un acuerdo para un intercambio (permuta) de pagos entre dos contrapartes en algún o algunos momentos en el futuro y de acuerdo a una fórmula específica.	<b>OTC</b>
<b>swap de acciones</b>	<b>equity swap</b>	canje que conlleva el intercambio de un rendimiento ligado a un índice bursátil reconocido o de una cesta específica de acciones individuales a cambio de un tipo de interés fijo o flotante.	<b>OTC</b> <b>SLT</b>
<b>swap de rendimiento total</b>	<b>total return swap</b>	un <i>swap</i> extra bursátil ( <i>OTC</i> ) con vencimiento fijo en el que un intermediario acuerda recibir el rendimiento total del paquete de acciones vendidas al inversionista de efectivo (la contraparte del <i>swap</i> ), y a cambio pagar a la contraparte un tipo de interés flotante por la vigencia del <i>swap</i> . El pago que debe realizar el inversionista de efectivo al vencimiento del <i>swap</i> es por lo tanto el tipo de interés flotante, más cualquier caída o menos cualquier alza en el precio de las acciones. Por el otro lado, el inversionista de efectivo vende las acciones para recuperar su inversión en el mercado. El resultado de este acuerdo es que el intermediario toma en préstamo una cierta cantidad de efectivo a un tipo de interés flotante por un período determinado utilizando su posición en acciones como garantía. De esta manera el <i>swap</i> de rendimiento total se combina con una venta directa de acciones en la que el intermediario financiero está intentando financiar una posición en acciones. Económicamente funciona de manera similar a un préstamo de valores.	<b>SLT</b>
<b>SWIFT</b>	<b>SWIFT</b>	Sociedad para la Telecomunicación Financiera Interbancaria Mundial ( <i>Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication - SWIFT</i> ): una entidad cooperativa creada por los bancos, que es propiedad de los mismos, y que opera una red que facilita el intercambio de órdenes de pago y otros mensajes financieros entre instituciones financieras (incluyendo corredores-intermediarios [ <i>brokers-dealers</i> ] y empresas de valores) en todo el mundo. Un mensaje de pago S.W.I.F.T. es una instrucción para transferir fondos. El consiguiente intercambio de fondos (liquidación) se produce en un sistema de pago o por corresponsalía bancaria.	<b>Libro Rojo</b> <b>Libro Azul</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>TARGET</b>	<b>TARGET</b>	Sistema Automatizado Transeuropeo de Transferencia Urgente para la Liquidación Bruta en Tiempo Real ( <i>Trans-European Automated Real-time Gross Settlement Express Transfer - TARGET</i> ). Se trata de un sistema de pago compuesto de un sistema de LBTR en cada uno de los países que participan en la tercera etapa de la Unión Monetaria Europea y del mecanismo de pagos del Banco Central Europeo (BCE). Los sistemas de LBTR de los países no participantes también pueden conectarse, siempre y cuando sean capaces de procesar euros junto con su moneda nacional. Los sistemas de LBTR nacionales y el mecanismo de pago del BCE están interconectados según procedimientos comunes ("interlinking") para permitir que las transferencias transfronterizas en toda la Unión Europea se muevan de un sistema a otro. Véase interconexión.	<b>Libro Azul</b>
<b>tarifa de conmutación</b>	<b>switch fee</b>	cuota por operación establecida por la organización que administra una red y que debe pagar la institución emisora de la tarjeta a esta organización por el coste de dirigirle la información de las operaciones.	<b>Retail</b>
<b>tarifa de intercambio</b>	<b>interchange fee</b>	cuota correspondiente a una operación que abona una institución financiera a favor de otra en el contexto de una red de tarjetas de pago; por ejemplo, la cuota que paga un adquirente al emisor de la tarjeta en concepto de un pago con tarjeta realizado por el titular de la misma a una entidad que acepta dicha tarjeta (comerciante).	
<b>tarjeta</b>	<b>card</b>	véase tarjeta de efectivo, tarjeta para garantizar cheques, tarjeta chip, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, tarjeta de débito diferido, tarjeta prepago, tarjeta de centros comerciales y tarjeta de viaje y ocio.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul Retail
<b>tarjeta chip</b>	<b>chip card</b>	también conocida como tarjeta IC (circuito integrado). Una tarjeta que contiene uno o más chips o circuitos integrados para identificación, almacenamiento de datos o para procesamientos especiales que se utiliza para validar números de identificación personal (PIN), autorizar compras, verificar saldos de cuentas y almacenar registros personales. En algunos casos la memoria de la tarjeta se actualiza cada vez que ésta es utilizada (Vg., se actualiza el saldo de una cuenta).	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul EM-CPSS Retail
<b>tarjeta de cargo</b>	<b>charge-card</b>	véase tarjeta de viaje y ocio ( <i>travel &amp; entertainment</i> ).	<b>Retail</b>
<b>tarjeta de centros comerciales</b>	<b>retailer card</b>	tarjeta emitida por instituciones no bancarias para ser utilizada en tiendas específicas. Por lo general, el titular de la tarjeta ha recibido una línea de crédito.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>tarjeta de circuitos integrados IC</b>	<b>IC integrated circuit card</b>	una tarjeta de plástico que tiene incrustados uno o más circuitos integrados. También se llama tarjeta chip.	<b>EM-Sec</b>
<b>tarjeta de crédito</b>	<b>credit card</b>	una tarjeta que indica que al titular de la misma le ha sido otorgada una línea de crédito. Le permite realizar compras y/o extraer efectivo hasta un límite previamente acordado. El crédito otorgado se puede liquidar en su totalidad al finalizar un período determinado o se puede liquidar en forma parcial, tomando el saldo como crédito extendido. Se cobran intereses sobre el valor de cualquier crédito extendido y algunas veces se cobra al titular una tarifa o cuota anual.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul EM-CPSS Retail

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>tarjeta de débito</b>	<b><i>debit card</i></b>	tarjeta que permite a su titular que sus compras sean adeudadas directamente a los fondos que mantiene en una cuenta en una institución de depósito (a veces puede combinarse con otra función, por ejemplo, la de una tarjeta de efectivo o la de una tarjeta para garantizar cheques).	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul EM-CPSS Retail
<b>tarjeta de débito diferido</b>	<b><i>delayed debit card</i></b>	tarjeta emitida por bancos que indica que el poseedor puede debitar su cuenta hasta un límite autorizado. Le permite realizar compras, pero no ofrece extensión de crédito, teniendo que liquidar el valor total de la deuda incurrida al finalizar un periodo concreto. Por lo general se le cobra al titular una tarifa o cuota anual.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>tarjeta de efectivo</b>	<b><i>cash card</i></b>	tarjeta para uso exclusivo en cajeros automáticos o dispensadores de efectivo (otras tarjetas suelen tener una función de efectivo que permite al titular de la misma retirar efectivo).	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul Retail
<b>tarjeta de memoria</b>	<b><i>memory card</i></b>	una tarjeta IC con capacidad para almacenar solamente información.	<b>EM-Sec</b>
<b>tarjeta de PCMCIA</b>	<b><i>PCMCIA card</i></b>	Adaptador de Interfaz de Control de Medios para Ordenador Personal ( <i>Personal Computer Media Control Interface Adapter</i> - PCMCIA): un dispositivo que se añade de manera externa a un PC y que puede ejecutar funciones tales como el almacenamiento de memoria y comunicaciones mediante módem. Las tarjetas de PCMCIA pueden estar diseñadas para proporcionar cierto nivel de resistencia a alteraciones físicas.	<b>EM-Sec</b>
<b>tarjeta de valor almacenado</b>	<b><i>stored value card</i></b>	tarjeta prepagada en la que se puede tanto aumentar como disminuir el registro de fondos. También se le llama monedero electrónico.	<b>EM-Sec</b> EM-CPSS
<b>tarjeta de viaje y ocio</b>	<b><i>travel and entertainment card (T&amp;E)</i></b>	tarjeta emitida por instituciones no bancarias que indica que el poseedor de la misma ha recibido una línea de crédito. Permite al titular de la tarjeta realizar compras, pero no le ofrece un crédito extendido, debiendo liquidar el importe total de la deuda incurrida al finalizar un período concreto. Por lo general se le cobra al titular una tarifa anual. También se le llama tarjeta de cargo.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul Retail
<b>tarjeta IC</b>	<b><i>IC card</i></b>	véase tarjeta chip.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul EM-CPSS
<b>tarjeta inteligente</b>	<b><i>smart card</i></b>	tarjeta de circuito integrado con un microprocesador que es capaz de efectuar cálculos.	<b>EM-Sec</b> EM-CPSS EM-BCE
<b>tarjeta para garantizar cheques</b>	<b><i>cheque guarantee card</i></b>	una tarjeta emitida como parte de un sistema de garantía de cheques. Esta función puede estar combinada con otras funciones en la misma tarjeta, por ejemplo, las de una tarjeta de efectivo o de una tarjeta de débito. Véase también sistema de garantía de cheques.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul Retail
<b>tarjeta prepago o prepagada</b>	<b><i>prepaid card</i></b>	tarjeta en la que se encuentra almacenado un determinado valor y por la cual el poseedor ha pagado previamente al emisor. Véase también monedero electrónico, tarjeta prepago limitada, tarjeta prepago multifunción y tarjeta de valor almacenado.	<b>EM-CPSS</b>

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>tarjeta prepago de función única</b>	<b><i>single-purpose prepaid card</i></b>	una tarjeta de valor almacenado en la que el emisor y el comerciante (el aceptante de la tarjeta) son el mismo, por lo que dicha tarjeta equivale al prepago de bienes y servicios específicos que proporciona el emisor. Véase tarjeta prepago o prepagada.	<b>EM-BCE</b>
<b>tarjeta prepago limitada</b>	<b><i>limited-purpose prepaid card</i></b>	una tarjeta prepagada que se puede utilizar para un número limitado de funciones bien definidas. Su uso suele estar restringido a determinados puntos de venta bien identificados dentro de una ubicación bien delimitada (Vg., un edificio, empresa o universidad). En el caso de tarjetas prepago de función única, el emisor de la tarjeta y el proveedor del servicio pueden ser el mismo (Vg., las tarjetas que se utilizan en los teléfonos públicos). Véase tarjeta prepago o prepagada.	<b>Libro Azul EM-CPSS</b>
<b>tarjeta prepago multifunción</b>	<b><i>multipurpose prepaid card</i></b>	una tarjeta prepagada que puede ser utilizada en las instalaciones de diversos proveedores de servicios con una amplia gama de funciones y que puede ser utilizada a escala nacional o internacional, aunque en algunas ocasiones puede estar restringida a un área determinada. Véase monedero electrónico, tarjeta prepago o prepagada.	<b>Libro Azul EM-BCE</b>
<b>tarjetas de contacto</b>	<b><i>contact cards</i></b>	tarjetas que requieren contacto físico mediante una superficie de conexión electrónica entre la tarjeta y el dispositivo lector de la misma o terminal.	<b>EM-Sec</b>
<b>tarjetas multi-funcionales</b>	<b><i>multifunctional cards</i></b>	una tarjeta que además de la función de almacenar valor puede incluir otras funciones de pago, como funciones de tarjeta de crédito o de débito u otras funciones no relacionadas con pagos.	<b>EM-BCE</b>
<b>tarjetas sin contacto</b>	<b><i>contactless card</i></b>	tarjetas que no requieren de contacto físico entre la tarjeta y el dispositivo lector de la misma o terminal.	<b>EM-Sec</b>
<b>TCP/IP</b>	<b><i>TCP/IP</i></b>	Protocolo de Control de Transmisiones / Protocolo de Internet ( <i>Transmission Control Protocol/Internet Protocol - TCP/IP</i> ): un conjunto de comunicaciones y protocolos de direccionamiento comúnmente utilizados. TCP/IP es, de facto, el conjunto de estándares de comunicaciones de Internet.	<b>EM-Sec</b>
<b>telemática</b>	<b><i>telematics</i></b>	el uso combinado de técnicas de procesamiento de datos y de transmisión de datos.	<b>Libro Rojo Libro Azul</b>
<b>texto cifrado</b>	<b><i>ciphertext</i></b>	la forma codificada de los datos.	<b>EM-Sec</b>
<b>texto en claro o simple</b>	<b><i>plaintext</i></b>	datos que no están cifrados y que por lo tanto se encuentran en un formato legible.	<b>EM-Sec</b>
<b>tiempo real</b>	<b><i>real time</i></b>	el procesamiento de instrucciones de forma individual en el momento de ser recibidas, en lugar de hacerlo en algún momento posterior.	<b>DVP SDF</b>
<b>tipo o tasa del repo</b>	<b><i>repo rate</i></b>	el rendimiento obtenido en una operación de <i>repo</i> , expresado como un tipo de interés sobre la parte del efectivo de la operación.	<b>SLT</b>
<b>titular de tarjeta prepago o prepagada</b>	<b><i>prepaid card-holder</i></b>	el cliente cuyo nombre aparece impreso como dueño de la tarjeta prepagada o el cliente que posee la tarjeta en el caso de productos de tarjeta anónimos no relacionados con cuenta alguna.	<b>EM-BCE</b>
<b>titularidad legal</b>	<b><i>legal title</i></b>	titularidad que es reconocible o exigible por ley, o que es completa y perfecta en cuanto al derecho de propiedad obvio, y que va acompañada de la posesión, lo que puede no llevar consigo la titularidad final.	<b>SLT</b>



<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>titularidad / propiedad final</b>	<b><i>beneficial ownership/ interest</i></b>	el derecho a recibir algunos o todos los beneficios de la propiedad de un valor o algún otro instrumento financiero (Vg., ingresos, derechos de voto, poder para transferir). Generalmente los conceptos de titularidad final y de propiedad legal de un valor o instrumento financiero son distintos. Véase propiedad legal.	<b>DVP</b> Libro Rojo Libro Azul SLT SSS
<b>tope o límite de débito neto</b>	<b><i>net debit cap</i></b>	véase topes o límites, posición neta acreedora (o deudora).	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>topes o límites</b>	<b><i>caps</i></b>	límites cuantitativos en las actividades de transferencias de fondos realizadas por los participantes individuales del sistema. Los límites pueden ser establecidos por cada participante individual o pueden ser impuestos por la entidad que administra el sistema. También pueden quedar establecidos sobre la posición neta de débito (deudora) o sobre la posición neta de crédito (acreedora) de los participantes en el sistema.	<b>DVP</b>
<b>topes o límites de crédito</b>	<b><i>credit caps</i></b>	véase topes o límites.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>topes o límites de débito</b>	<b><i>debit caps</i></b>	véase topes o límites.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>transferencia</b>	<b><i>transfer</i></b>	desde el punto de vista operativo es el envío (o movimiento) de fondos o valores, o de un derecho relacionado con fondos o valores, de una de las partes a la otra por medio de: (i) traslado de dinero o instrumentos físicos; (ii) registros contables en los libros de un intermediario financiero; o (iii) registros contables procesados por un sistema de transferencia de fondos y/o de valores. El acto de transferencia afecta los derechos legales del que transfiere, del receptor de la transferencia y posiblemente de terceros en relación con el saldo de dinero, valores u otros instrumentos financieros que estén siendo transferidos.	<b>Libro Rojo</b> Retail
<b>transferencia de crédito</b>	<b><i>credit transfer</i></b>	una orden de pago, o una secuencia de órdenes de pago, realizada con el fin de poner fondos a disposición del beneficiario. Tanto las instrucciones de pago como los fondos descritos en la misma van del banco del pagador / iniciador al banco del beneficiario, posiblemente a través de varios otros bancos que actúan como intermediarios y más de un sistema de transferencia de crédito.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul EM-CPSS EM-BCE Retail
<b>transferencia de la titularidad</b>	<b><i>title transfer</i></b>	transferencia del título de propiedad de una parte a otra. La transferencia de la titularidad se utiliza como instrumento para constituir garantías. El método de transferencia de la titularidad consiste en la transmisión directa del título de propiedad con función de garantía, es decir, el proveedor de la garantía transfiere la titularidad de los activos otorgados como garantía, obligándose el tomador a devolver los activos equivalentes de conformidad con los términos del acuerdo.	<b>OTC</b> SLT
<b>transferencia definitiva o en firme</b>	<b><i>final transfer</i></b>	una transferencia irrevocable e incondicional que produce el cumplimiento (cancelación) de la obligación de realizarla. Los términos "entrega" y "pago" se definen cada uno como una transferencia definitiva o en firme. Véase transferencia provisional.	<b>DVP</b> Libro Rojo Libro Azul x-border SDF Retail

<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>transferencia entre clientes</b>	<b><i>customer-to-customer transfer</i></b>	véase condición de transferencia.	<b>EM-BCE</b>
<b>transferencia irrevocable</b>	<b><i>irrevocable transfer</i></b>	una transferencia que no puede ser revocada por la parte que la ha enviado.	
<b>transferencia irrevocable e incondicional</b>	<b><i>irrevocable and unconditional transfer</i></b>	una transferencia que no puede ser revocada por la parte que la ha enviado y que no está sujeta a condiciones.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul <i>DVP</i> <i>SDF</i>
<b>transferencia provisional</b>	<b><i>provisional transfer</i></b>	una transferencia condicionada en la que una o más partes retienen el derecho legal o contractual de rescindirla.	<b>DVP</b> Libro Rojo x-border Libro Azul <i>SDF</i> <i>SSS</i>
<b>transferencia revocable</b>	<b><i>revocable transfer</i></b>	una transferencia que un operador o participante del sistema pueden rescindir.	<b>SSS</b>
<b>transferencias de crédito sin papel</b>	<b><i>paperless credit transfers</i></b>	transferencias de crédito que no conllevan el intercambio de documentos en papel entre los bancos. Otras transferencias de crédito se consideran basadas en papel.	<b>Libro Rojo</b> x-border Libro Azul Retail
<b>transmisión, procesamiento o liquidación en tiempo real</b>	<b><i>real-time transmission, processing or settlement</i></b>	la transmisión, procesamiento o liquidación de instrucciones de transferencia de fondos o de valores de forma individual en el momento en que tales instrucciones se inician.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>truncamiento</b>	<b><i>truncation</i></b>	un procedimiento por el que el movimiento físico de instrumentos de pago en papel (Vg., cheques pagados o transferencias de crédito) dentro de un banco, entre bancos o entre un banco y sus clientes se reduce o se elimina, siendo reemplazado en parte o en su totalidad por registros electrónicos para su posterior procesamiento y transmisión.	<b>Libro Rojo</b> Libro Azul
<b>unidad central de procesamiento</b>	<b><i>central processing unit</i></b>	área de un sistema de computación (y de una tarjeta IC) que realiza los procesos informáticos.	<b>EM-Sec</b>
<b>usuario</b>	<b><i>user</i></b>	entre los usuarios de los sistemas de pago se incluye tanto a los participantes como a sus clientes que prestan servicios de pago. Véase también cliente, participante / miembro directo, participante / miembro indirecto, participante / miembro.	<b>Principios Básicos</b>
<b>usuario final</b>	<b><i>end-user</i></b>	una entidad que toma posiciones en derivados con fines de inversión o de cobertura. Un usuario final por lo general negocia sólo en un lado del mercado. Como usuarios finales figuran los bancos, compañías aseguradoras, fondos de pensiones, otras instituciones financieras, instituciones no financieras, gobiernos, entidades supranacionales (por ejemplo, el Banco Mundial) y particulares con grandes patrimonios. Véase intermediario financiero.	<b>OTC</b>
<b>valor de mercado</b>	<b><i>market value</i></b>	el coste en que se incurriría, o la ganancia que se obtendría, si un contrato vigente fuera reemplazado a los precios actuales en el mercado. También se denomina valor de reemplazo o de reposición.	<b>OTC</b>
<b>valor en riesgo</b>	<b><i>value-at-risk</i></b>	una estimación del límite superior de pérdidas que una institución puede esperar durante un período dado (Vg., un día) para un nivel de confianza determinado (Vg., 95%).	<b>ETDC</b>



<b>Término en español</b>	<b>Término en inglés</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
<b>valoración a precios de mercado</b>	<b><i>marking to market</i></b>	la práctica de valorar los valores e instrumentos financieros utilizando los precios vigentes en el mercado. En algunos casos, los contratos no liquidados de venta o de compra de valores son valorados a precios de mercado y se le exige a la contraparte en el contrato con una pérdida aún no realizada que transfiera a la otra parte fondos o valores equivalentes al valor de la pérdida.	<b>DVP</b> Libro Rojo Libro Azul SLT SDF
<b>valoración a precios de mercado</b>	<b><i>marking to market</i></b>	la valoración de las posiciones abiertas en instrumentos financieros a los precios vigentes en el mercado y el cálculo de cualquier ganancia o pérdida que haya ocurrido desde la última valoración. Véase también actualización de márgenes como en los futuros, actualización de márgenes como en las opciones y margen de variación.	<b>ETDC</b> OTC
<b>valores a corto plazo del banco central</b>	<b><i>central bank bills</i></b>	valores a corto plazo emitidos por el banco central que pueden ser negociables o canjeables.	<b>EM-CPSS</b>
<b>velocidad de circulación</b>	<b><i>velocity</i></b>	el promedio de veces que una unidad de medida del dinero (calculada, por ejemplo, por un agregado monetario) rota en un período determinado. La velocidad ingreso de la circulación se calcula por lo general como el coeficiente de un agregado monetario sobre el producto interno bruto nominal.	<b>EM-CPSS</b>
<b>venta en corto</b>	<b><i>short sale</i></b>	una venta de valores que el vendedor no posee y que por lo tanto debe cubrir en el momento de la entrega. Esta técnica se utiliza para (1) aprovechar una caída anticipada en el precio, o (2) para proteger una ganancia en una posición larga. También se llama posición corta.	<b>SLT</b>
<b>ventas de mercado abierto</b>	<b><i>open market sales</i></b>	venta de valores negociables que realizan los bancos centrales en los mercados financieros secundarios con el fin de reducir el nivel de las reservas bancarias (liquidez) que mantienen los bancos.	<b>EM-CPSS</b>
<b>vigilancia</b>	<b><i>oversight</i></b>	actividad de política pública cuyo fin básico es promover la seguridad y eficiencia de los sistemas de pago y liquidación de valores y, en particular, reducir el riesgo sistémico.	<b>SSS</b>
<b>vigilancia de los sistemas de pago</b>	<b><i>oversight of payment systems</i></b>	una tarea del banco central cuyo fin principal es promover el funcionamiento fluido de los sistemas de pago y proteger al sistema financiero de posibles "efectos dominó" que podrían ocurrir si uno o más participantes del sistema de pago sufren problemas de crédito o de liquidez. La vigilancia de los sistemas de pago se dirige a un sistema determinado (por ejemplo, un sistema de transferencia de fondos) y no a los participantes individuales.	<b>x-border</b> Libro Azul